



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Escuela Profesional de Derecho

TESIS

**“LOS HOGARES DISFUNCIONALES Y LOS ADOLESCENTES
QUE COMETEN INFRACCIÓN PENAL EN EL CALLAO,
AÑO 2017”**

PRESENTADO POR:

Bach. Hector Abelino Ramírez Aponte

ASESORES:

Asesor Temático: Mg. Walter Manuel Ruiz Villacis

Asesor Metodólogo: Dr. Godofredo Jorge Calla Colana

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2019

DEDICATORIA:

Dedico esta investigación a Dios, por darme fortaleza y permitirme haber llegado a este momento importante de mi vida.

A mis padres, por su ejemplo, sus enseñanzas y por ser las personas que me han acompañado durante toda mi etapa estudiantil y en mi vida.

AGRADECIMIENTOS:

A mis padres, en la persona de mi madre, Natalia, quien se encuentra en el cielo y vigila mi camino. A Wenceslao que se encuentra a mi lado, por creer en mí, darme el apoyo necesario para concretar esta meta, por su amor, perseverancia, buenos consejos para seguir adelante, por ser la fortaleza de mi espíritu en todos mis logros y momentos de mi vida. A mis profesores, fuente inagotable que forjan mi vida académica.

RECONOCIMIENTO

Agradezco a la Universidad Alas Peruanas y a mis maestros de cátedra que, con su apoyo y conocimientos académicos, me he formado para ser un profesional, con valores para afrontar los retos que se me presenten en el ejercicio de esta profesión tan hermosa de abogado e investigador de la ciencia jurídica, para llevar bienestar a la sociedad donde desarrollamos y aplicamos nuestros conocimientos jurídicos., aunque nuestro sistema e instituciones, aun en contra de las normas, no coadyuvan al desarrollo de los estudiantes.

ÍNDICE

Resumen	vii
Abstrac	viii
Introducción	ix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	11
1.2 Delimitación de la investigación	16
1.3 Formulación del problema	17
1.3.1 Problemas general.	17
1.3.2 Problemas específicos.....	18
1.4 Objetivos de la investigación.....	18
1.4.1 Objetivo general.....	18
1.4.2 Objetivos específicos	18
1.5 Hipótesis y variables de la investigación	18
1.5.1 Hipótesis general	18
1.5.2 Hipótesis específico.....	18
1.5.3. Variables.....	19
1.6. Metodología de la investigación	20
1.6.1. Tipo y nivel de investigación	21
1.6.2. Método y diseño de la investigación.....	22
1.6.3. Población y muestra de la investigación	24
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	29
2.1 Antecedentes de la investigación	29
2.2 Bases legales.....	38
2.3 Bases teóricas.....	42
2.4. Definición de términos básicos	80
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	86
3.1. Análisis de gráficos	86
3.2. Discusión de resultados	103
3.3. Conclusiones.....	108
3.4. Recomendaciones	109

3.5. Fuentes de información-----	110
ANEXOS -----	
Anexo: 1 Matriz de consistencia -----	115
Anexo: 2 Instrumentos: cuestionario de preguntas -----	117
Anexo: 3 Validación de expertos, ficha de validación del instrumento -----	119

RESUMEN

La presente investigación, *Los hogares disfuncionales y los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao, año 2017*, tiene como objetivo determinar la relación que tienen los hogares disfuncionales con los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao. ¿Cuál es el comportamiento de los adolescentes que provienen de estos tipos de hogares y si realmente terminan cometiendo hechos delictivos que se configuran como infracción penal? El método que se ha empleado es el método deductivo, consistente en analizar casos generales a partir de los cuales hemos extraído conclusiones de carácter particular. El diseño es, no experimental correlacional, se empleó la técnica de la encuesta aplicándose el cuestionario para la recolección de la información. Se ha establecido la existencia de una relación significativa entre los adolescentes infractores a la ley penal, y la responsabilidad de los padres de dichos adolescentes, para orientarlos en su formación moral, la cual debe contener una relación de valores propios de las buenas prácticas sociales.

Palabras claves: Disfuncional, infracción penal, familia, hogares disfuncionales.

ABSTRACT

The present investigation, dysfunctional homes and adolescents who commit a criminal offense in Callao, 2017, aims to determine the relationship dysfunctional homes have with adolescents who commit a criminal offense in Callao. What is the behavior of adolescents who come from these types of homes and if they really end up committing criminal acts that are configured as a criminal offense? The method that has been used is the deductive method, consisting of analyzing general cases from which we have drawn conclusions of a particular nature. The design is non-experimental correlational, the survey technique was used, applying the questionnaire for the collection of information. It has been established the existence of a significant relationship between juvenile offenders to the criminal law, and the responsibility of the parents of these adolescents, to guide them in their moral formation, which must contain a list of values of good social practices

Key words: Dysfunctional, criminal offense, family, dysfunctional homes.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: *Los hogares disfuncionales y los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao, año 2017*, tiene como objetivo demostrar los efectos que tiene el comportamiento de los adolescentes de hogares disfuncionales con la infracción penal en el Callao, en el año 2017.

La investigación consta de tres capítulos.

En el Capítulo I, planteamiento del problema, describimos la problemática de los adolescentes que cometen infracción penal, señalamos la delimitación de la investigación, planteamos los objetivos de la investigación, formulamos los problemas de la investigación, la justificación. Hipótesis y variables, planteamos las hipótesis y variables, así como realizamos la operacionalización de las variables. La metodología de la investigación, desarrollamos el diseño, la población y muestra donde se aplican los instrumentos para la recolección de datos.

En el Capítulo II, Marco teórico, comentamos los antecedentes de la investigación, con antecedentes internacionales y nacionales relacionados a los hogares disfuncionales, el comportamiento de los miembros de las familias, padres, hijos, formas de vida que se desarrollan con similares comportamientos aun siendo de otros países, la disfuncionalidad de los hogares reflejan el comportamiento de los adolescentes en su sociedad, centros educativos y en los grupos de jóvenes a los que se van integrando, formando nuevos círculos

sociales, la mayoría de ellos coinciden en los mismos comportamientos, provienen de familias que tienen como factor común la disfuncionalidad de sus hogares. Con el marco teórico y su contenido, tenemos una guía que nos sirve en la presente investigación como lineamiento para la consecución de los objetivos, con la información que nos brinda por medio de los antecedentes internacionales y nacionales, como es que los adolescentes desarrollan comportamientos similares que son consecuencia de la formación y desarrollo que adquieren dentro de los hogares que los albergan, familias que en su mayoría los integrantes actúan bajo un mismo patrón, la relación que tienen los miembros de estos hogares, tanto, de padres a hijos, como de hijos a padres, así como hacia su propia sociedad que los alberga como un gran hogar, sociedad en la que los adolescente manifiestan comportamientos que terminan en actos delictuosos, como consecuencia de la disfuncionalidad de sus hogares y que el código penal lo tipifica, como infracción penal, objeto de la presente investigación.

En el Capítulo III, análisis e interpretación de los resultados, se describe la presentación de estudio de campo, realizado a los sujetos informantes, con su respectivo análisis de datos y la confrontación de las hipótesis respectivas.

Así también, se plasman las conclusiones con sus respectivas recomendaciones y las fuentes de información.

Por último se encuentran los anexos donde se consignan la matriz, los instrumentos y su respectiva validación por juicios de expertos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La disfuncionalidad en las familias peruanas acarrea un sin número de problemas, están reflejados en comportamientos que afectan a los propios miembros componentes del hogar, y que están representados en diferentes hechos sociales, comportamientos negativos que se manifiestan en el interior del seno familiar reflejándose en contra de su propia sociedad, y que estas van en aumento.

En el Callao, las familias no siempre están bien constituidas por todos sus miembros, están conformados sólo por el padre, madre o, en otros casos están representados por otros miembros de las familias, como abuelos, tíos, padrastros, que son tutores de los miembros menores de la familia. La ausencia del padre, de la madre o de ambos padres, es por el abandono de uno de ellos, ausencia, como consecuencia del encierro en un centro penitenciario, viaje prolongado o por fallecimiento, los abandonos pueden ser de forma temporal o definitiva.

Los comportamientos externos, se ven reflejados en diferentes hechos sociales, desde actos de violencia, pandillaje, delitos menores, hasta los más

peligrosos, delitos como, robo, asesinato, sicariato, y que el Código Penal en estos casos los configura como infracciones al código penal, cuando los que incurren en estas conductas delictuosas son menores de edad, comportamientos antisociales que van en incremento y que se reflejan en la consecución de diferentes delitos.

Herrera y Morales (2005) hacen referencia a algunos factores estructurales en la familia:

Con respecto a la familia, se han identificado factores estructurales como el tamaño de la familia, el trabajo de las madres el orden de nacimiento de los hijos y la ausencia de uno de los progenitores (especialmente la figura paterna). Posteriormente se prestó mayor atención a factores dinámicos tales como el clima familiar, la calidad de las relaciones vinculares, el apego del adolescente hacia sus padres, la comunicación intrafamiliar, los estilos de crianza la disciplina del hogar. (pp. 213-214).

En el Perú, el comportamiento de los padres en estos hogares, es en muchos casos violento, contra la madre y los propios hijos, agresiones de tipo físico, verbal y psicológico. Existe presencia de consumo de bebidas alcohólicas y drogas, en otros casos los padres tienen otras relaciones sentimentales llegando a formar otras familias o tienen hijos fuera de su propio entorno familiar, generando en estos casos desordenes económicos y por ende carencias que se convierten en problemas que afectan a todos los miembros de la familia.

Las madres son las figuras tiernas en los hogares, en estos casos la representación maternal es más notoria con respecto al padre y de mayor comprensión con los hijos, aunque en muchos casos no necesariamente el trato es de forma cariñosa, se dirigen a ellos en voz alta, utilizan palabras groseras para dirigirse a sus propios hijos. La realización de delitos en los adolescentes de estos hogares es como consecuencia de la falta de valores, desordenes internos en sus hogares, falta de civismo en su sociedad, no respetan las normas de urbanidad, ni las leyes de orden jurídico. Formación carente desde la niñez, que se ven reflejados inicialmente en agresiones hacia sus compañeros y con un bajo desempeño académico. Los padres que son autoritarios en sus hogares generan miedo en los hijos, porque los

primeros actúan dando órdenes que muchas veces son esgrimidas en contra de la voluntad de sus hijos, como el hecho de enviar al hijo menor de edad a comprar bebidas alcohólicas, cigarrillos, o en otros casos, a pedir crédito a las bodegas, asumiendo roles que son propios de los padres, van adquiriendo las mismas actitudes que se reflejan como formación por parte de los propios padres. Los hijos se quedan a cargo de los hermanos menores asumiendo roles que no son propios de su edad, adquiriendo responsabilidades que son propias de aquellos que tienen el deber, la obligación del cuidado y protección, responsabilidad que es propia de los padres o de los adultos que están a cargo de los menores.

Por ello, es que Uribe señala que:

Esto se explica al considerar que, en el Siglo XIX, los niños y adolescentes que presentaban problemas de conducta inicialmente eran concebidos como “viciosos” o “vagabundos”, según una posición moralista, pero luego, pasan a ser considerados como “anormales” o “inestables” desde una perspectiva pedagógica; pues estos chicos no presentaban una adecuada capacidad de adaptación a los contextos escolares. (Uribe, N, 2009, p. 174).

Es así que, a los niños que se encontraban en abandono se les consideraba como vagabundos o delincuentes, sólo por la condición de tal, la sociedad misma marginaba al menor, desprotegiéndolo y exponiéndolo a un maltrato de por sí dañoso para él, era su misma sociedad que desprotegía al menor, marginándolo y agravando su condición al considerarlos además como delincuentes, situación que se presentaba en diferentes países. En el Perú en un tiempo a los menores que se encontraban en una situación de abandono y que cometían diferentes actos que iban en contra de la seguridad, la sociedad tomo como costumbre referirse a ellos como pirañitas, porque cuando actuaban lo hacían en grupos, término que se fue utilizando también para referirse a cualquier niño que no necesariamente se encontraba en una condición de abandono o que realizara alguna actividad antisocial, de la misma forma también se hacía esa referencia por la vestimenta de un menor, no acorde de acuerdo a un lugar que era de otro nivel social. Aunque hoy en día la protección a los menores que se encuentran en la condición de abandono, la legislación internacional y nacional ya no los consideran como

en otros tiempos, los tratados internacionales han revertido ese pensamiento, brindándoles la protección adecuada.

En el Perú, el Código de los niños y adolescentes, en sus principios reconoce la obligación de protección al menor, y que, a su vez, ese derecho se extiende a la madre y su familia, protección que debe ser brindada por el Estado a través de las instituciones correspondientes, así como por los diferentes gobiernos regionales y locales de nuestro país, sin embargo, la atención que se brinda es cuando el menor se encuentra en una situación de desprotección, es decir, cuando el problema en si ya desencadenó algún tipo de abandono, no hay entonces una protección brindada con antelación, no es un mecanismo preventivo.

Conger, J. (1979) EE.UU. refiriéndose a este tema dice lo siguiente:

Además de la mayor complejidad de sus procesos mentales, es otra de la razón de la mayor preocupación de los adolescentes manifiestan por los problemas de los valores morales: la naturaleza cambiante de las exigencias sociales a las que se enfrentan. El muchacho de menor edad vive en mundo mucho más limitado que el del adolescente, pues en el son los padres quienes establecen reglas. Pero el adolescente debe llevar a cabo una selección constante. (p. 86).

Esta problemática la encontramos también en otras sociedades más avanzadas, llamadas como las más desarrolladas, tienen características similares, y que se manifiestan en los comportamientos de los adolescentes con respecto a sus familias, no hay gobierno ni una representación jerárquica ante la ausencia de los padres, el individualismo es colectivo al no haber un gobierno o dirección, los hijos viven en un desorden que se refleja en el comportamiento disfuncional que en muchos casos terminan en la consumación de uno o varios delitos.

Si bien es cierto que, el comportamiento de los adolescentes se desprende de su propia individualidad como ser humano, reflejan comportamientos similares no solo en la sociedad en nuestra realidad nacional, estas también se manifiestan en otros países. El adolescente está en pleno desarrollo físico y psicológico, las emociones propias de su edad se

manifiestan en comportamientos en su sociedad como consecuencia de la forma de vida que se desarrolla dentro de sus hogares, comportamientos que se manifiestan como actos de rebeldía frente a los padres autoritarios, generando abandono, creando vacíos, que en muchos casos estos se van llenando con personas del entorno externo y que no son buenos referentes para el logro del desarrollo de sus personalidades, encontrándose así, vulnerables a la recepción de información negativa distorsionando la percepción del menor en cuanto a valores, lo correcto de lo incorrecto, encontrando así formas para poder escapar del control o autoridad de los padres.

Así también, existen comportamientos repetitivos que desencadenaron en hecho delictivos, como el caso de estudiantes estadounidenses que tomaron la decisión de ir a sus centros educativos proveídos de armas de fuego, disparando contra sus propios compañeros matando a más de uno e hiriendo a varios de ellos, frustración de los jóvenes que se desencadenó en delito, producto del descontrol, de falta de comunicación, tomando decisiones extremas en contra de su propia sociedad, en este caso contra su propio centro educativo, sociedad que pertenece a uno de los países más desarrollados, que cuentan con servicios sociales apropiados, así como diferentes instituciones encargadas no solo de velar por los miembros más jóvenes de su sociedad, sino también es un Estado que cuenta con sanciones penales duras como la pena de muerte. Los ciudadanos cuentan con libertades que parecen ser las más idóneas, propias de los países más desarrollados, sin embargo, se traslucen también situaciones extremas realizados por personas en contra de su propia sociedad. Los comportamientos de estos adolescentes, frente al delito cometido en contra de sus propios compañeros de estudios tiene como consecuencia sanciones con castigos drásticos, la ley penal en sus estados les da un tratamiento sancionador penal igual que a un adulto, drásticos cuando lo ameritan por la gravedad del delito, aplicando en muchos casos la pena de muerte como castigo.

Es así que, los menores de diferentes sociedades se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como consecuencia de la falta de valores

morales en sus hogares, una sociedad desarrollada no es un factor determinante para que los jóvenes no se encuentren en situaciones de vulnerabilidad por a la disfuncionalidad de sus hogares, pero también es cierto que otros estados prestan mayor interés frente a estos problemas, poniendo mayor interés, destinando así para los sectores que tienen la responsabilidad de enfrentar esta problemática y lo hacen destinando mayores presupuestos para los sectores correspondientes, como la educación.

El consumo de drogas en adolescentes es una práctica que se realiza a temprana edad, los índices son alarmantes, además que el consumo de sustancias se incrementa haciendo que el mercado sea cada vez más rentable por la demanda interna por los consumidores, también lo es para los abastecedores de los países productores. El consumo de drogas es cada vez mayor, y en los adolescentes se incrementa notoriamente a temprana edad, siendo los más expuestos los que se encuentran en condición de vulnerables, cuando la disfuncionalidad de sus hogares los expone entre otras cosas, además de la realización de delitos, al consumo de drogas ilegales.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación espacial

La delimitación está determinada en la Provincia Constitucional del Callao, puesto que la investigación se realizó dentro de esta delimitación geográfica.

1.2.2 Delimitación social

Los actores sociales son los miembros de las familias, miembros de la policía del sector, a quienes se les hizo una encuesta con preguntas cerradas.

1.2.3. Delimitación temporal

La investigación se realizó de marzo a diciembre del año 2017.

1.2.4. Delimitación conceptual

La delimitación conceptual de esta investigación se determinó por las Variables:

Los hogares disfuncionales

Son los hogares en la que los conflictos, la mala conducta, y muchas veces el abuso por parte de los miembros individuales se producen continua y regularmente, lo que lleva a otros miembros a acomodarse a tales acciones. A veces los niños crecen en tales familias con el entendimiento de que tal disposición es normal. Los hogares disfuncionales son principalmente el resultado de adultos codependientes, y también pueden verse afectados por las adicciones, como el abuso de sustancias (alcohol, drogas, etcétera). Otros orígenes son las enfermedades mentales no tratadas, y padres que emulan o intentan corregir excesivamente a sus propios padres disfuncionales. En algunos casos, un padre inmaduro permitirá que el padre dominante abuse de sus hijos.

Adolescentes que cometen infracción penal en el Callao

Artículo I. Responsabilidad penal especial

1. El adolescente entre catorce (14) y menos de dieciocho (18) años de edad, es sujeto de derechos y obligaciones, responde por la comisión de una infracción en virtud de una responsabilidad penal especial, considerándose para ello su edad y características personales.

Sin embargo, la criminalidad juvenil es un fenómeno complejo que requiere un análisis profundo, a partir de evidencia empírica que sustente una estrategia integral y que tome en cuenta la totalidad de los aspectos y factores estructurales que están detrás de este fenómeno.

1.3 Problema de investigación

1.3.1 Problema general

¿Qué relación existe entre los hogares disfuncionales y los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao, año 2017?

1.3.2 Problemas específicos

- a) ¿Qué relación existe entre los hogares disfuncionales en la dimensión Social con la infracción penal en el Callao, año 2017?
- b) ¿Qué relación existe entre los hogares disfuncionales en la dimensión Psicológica con la infracción penal en el Callao, año 2017?
- c) ¿Qué relación existe en los hogares disfuncionales en la dimensión Genético con la infracción penal en el Callao, año 2017?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre los hogares disfuncionales y los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao, año 2017.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Establecer la relación que existe entre los hogares disfuncionales en la dimensión Democrática con la infracción penal en el Callao.
- b) Determinar la relación que existe entre los hogares disfuncionales en la dimensión Autoritaria con la infracción penal del Callao.
- c) Determinar la relación que existe entre los hogares disfuncionales en la dimensión Anárquica con la infracción penal en el Callao.

1.5 Hipótesis y variables de la investigación

1.5.1 Hipótesis general

Existe una relación significativa entre los hogares disfuncionales y los adolescentes que cometen infracción penal en el Callo, año 2017.

1.5.2 Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión Social con la infracción penal en el Callao.

Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión Psicológica con la infracción penal en el Callao.

Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión Genética con la infracción penal en el Callao.

1.5.3. Variables

Tamayo, M. (2003) al respecto manifiesta que:

Decíamos que una variable es un aspecto o dimensión de un fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores, ya sea cuantitativa o cualitativamente. Es la relación causa efecto que se da entre uno o más fenómenos estudiados. En toda variable el factor que asume esta condición debe ser determinado mediante observaciones y estar en condiciones de medirse para enunciar que, de una entidad de observación a otra el factor varía y, por tanto, cumple con su característica. (pp.172-173).

Las variables en esta investigación son aspectos que se recogen de la realidad, la particularidad es que son problemas de la realidad social, que fueron observadas con antelación dentro de la delimitación geográfica del estudio y que se identifican para ser estudiados, en este caso se busca la relación entre las variables por medio de la observación para poder medirlas, estas variaran de acuerdo al contexto social, y que en el tiempo pueden cambiar, denotando así su capacidad en cuanto a su valor.

1.5.3.1. Variable 1

Los hogares disfuncionales

Son los hogares en la que los conflictos, la mala conducta, y muchas veces el abuso por parte de los miembros individuales se producen continua y regularmente, lo que lleva a otros miembros a acomodarse a tales acciones. A veces los niños crecen en tales familias con el entendimiento de que tal disposición es normal. Los hogares disfuncionales son principalmente el resultado de adultos codependientes, y también pueden verse afectados por las adicciones, como el abuso de sustancias (alcohol, drogas, etcétera). Otros orígenes son las enfermedades mentales no tratadas, y padres que emulan o intentan

corregir excesivamente a sus propios padres disfuncionales. En algunos casos, un padre inmaduro permitirá que el padre dominante abuse de sus hijos.

1.5.3.2. Variable 2

Los adolescentes que cometen infracción penal

La criminalidad juvenil es un fenómeno complejo que requiere un análisis profundo, a partir de evidencia empírica que sustente una estrategia integral y que tome en cuenta la totalidad de los aspectos y factores estructurales que están detrás de este fenómeno. Necesario por los hechos sociales que así lo ameritan, ante el incremento de la delincuencia, acontecimientos en los que los adolescentes están cada vez más comprometidos.

1.5.3.3. Operacionalización de las variables

Carrasco, S. (2016) sostiene que:

Es un proceso metodológico que consiste en descomponer o desagregar deductivamente las variables que componen el problema de investigación, partiendo de lo más general a lo más específico; es decir, las variables se dividen en (si son complejas) en dimensiones, aéreas, aspectos, indicadores, índices, sub índices e ítems; pero si son concretas solamente indicadores, índices e ítems. (p. 26).

En el presente estudio la operación se realiza descomponiendo las variables Los hogares disfuncionales y Los adolescentes que cometen infracción penal, en seis dimensiones y veinticuatro indicadores.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	N° de Ítems	Escala
V1. Variable 1 X: Los hogares disfuncionales	X1 Social	X.1.1 Familia X.1.2 Padres X.1.3 Hijos X.1.4 Sociedad	(1,2,3,4,5,6)	Totalmente de acuerdo (3) De Acuerdo (2) En Desacuerdo (1)
	X2 Psicológico	X.2.1 Comportamiento X.2.2 Disfuncional X.2.3 Adolescentes X.2.4 Violencia	(7,8,9)	
	X3 Genético	X.3.1 Genes X.3.2 Hereditario X.3.3 Actitud X.3.4 Rebelde	(10,11,12)	
V2. Variable 2 Y: Los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao, año 2017.	Y1 Económico	Y.1.1 Delito Y.1.2 Infracción Penal Y.1.3 Dolo Y.1.4 Ingreso económico	(13,14,15,16)	
	Y2 Oportunidad	Y.2.1 Laboral Y.2.2 Gastos de familia Y.2.3 Formalidad laboral Y.2.4 Social	(17,18,19)	
	Y3 Educación	Y.3.1 Hogar Y.3.2 Centro educativo Y.3.3 Amistad Y.3.4 Desarrollo		

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Tipo y nivel de investigación

a) Tipo de investigación básica

Es necesario estar sumamente claro del tipo de investigación que queremos desarrollar es así que Carrasco señala que: “Es la que no tienen propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objeto de estudio lo constituye las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos”. (Carrasco, S. 2007. p. 43).

En el presente estudio el tipo de investigación es básica, pues lo que se busca es hacer un estudio de la realidad social, dentro de la limitación geográfica en la que se desarrolla, conocer más de los hogares disfuncionales, así como el estudio del comportamiento de los

adolescentes que de ella provienen, de esta manera ampliar el conocimiento de la realidad social.

b) Nivel de investigación

Esta investigación trata de observar el fenómeno y de hacer la respectiva descripción por eso se dice que la investigación descriptiva corresponde a las preguntas ¿cómo son?, ¿dónde están?, ¿Cuántos son? ¿Quiénes son? etcétera; es decir, nos dice y refiere sobre: “las características, cualidades internas y externas, propiedades y rasgos esenciales de los hechos y fenómenos de la realidad, en un momento y tiempo histórico concreto y determinado” (Carrasco, S. 2007, p. 41).

En la investigación se hizo un estudio descriptivo correlacional, se seleccionó una serie de conceptos o variables y se midieron cada una de ellas independientemente de las otras, con el fin, precisamente, de describirlas, se pretende responder a las preguntas de investigación. El propósito principal es saber cómo se puede comportar unas variables conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas, es decir que, en la presente investigación las variables como los hogares disfuncionales tienen relación con el comportamiento de los adolescentes que cometen infracción penal, como consecuencia de la disfuncionalidad de su entorno familiar, encontrándose así una correlación entre estas dos variables.

1.6.2. Método y diseño de la investigación

a) Método de la investigación

Toda investigación tiene un camino, tiene un método (Carrasco, S. 2007). Nos dice que, en opinión de Gomero Camones y Moreno Maguiña, el “Método es el vehículo y la hipótesis el motor que nos conduce al descubrimiento de la verdad; y el investigador, el conductor de dicho vehículo que articula técnicamente instrumentos materiales y teóricos para lograr los objetivos propuestos”. (p. 269).

El método que se empleó en la investigación es hipotético-deductivo, es el procedimiento que se siguió para que esta sea científica, se realizaron diferentes pasos para su elaboración, desarrollo y realización, como, la observación del fenómeno que se estudió, se creó una hipótesis para poder dar explicación al fenómeno social investigado, la deducción se da como consecuencia de las proposiciones de la misma hipótesis, comprobación de la verdad de los enunciados deducidos que se compararon con la experiencia, con la observación que se realizó de la realidad, de los fenómenos y los hechos que se desprende de la misma realidad social, es decir que esta es hipotético deductivo porque se analizaron hechos genéricos para arribar a conclusiones particulares.

b) Diseño de investigación

El diseño de la investigación se realizó con antelación, se estudió la más adecuada para la consecución de los objetivos. “Es el conjunto de estrategias y procedimentales y metodológicas definidas y elaboradas previamente para desarrollar el proceso de investigación”. (Carrasco, S. 2007, p. 58).

El Diseño de esta investigación es no experimental, se realizó sin manipular deliberadamente las variables de la investigación, los hogares disfuncionales, los adolescentes que cometen infracción penal.

Carrasco, S. (2007) afirma lo siguiente: “Son aquellos cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control, ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia”. (p. 71).

La investigación se basó esencialmente en la observación de los fenómenos que se dieron en los hechos sociales, dentro de la delimitación espacial que comprendió el estudio en la Provincia constitucional del Callao, los que se analizaron con posterioridad tal y como se dan en su contexto natural. Son hechos sociales que se desarrollan en un ámbito

local, observándose los mismos con anticipación, para la consecución de esta investigación.

1.6.3. Población y muestra de la investigación

a) Población:

En esta investigación, la población fue el conjunto total de individuos que conforman hogares, que tienen características que son comunes y que estas se pudieron observar en un lugar específico y también en momentos determinados. “Es el conjunto de todos elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”. (Carrasco, S. 2007, pp. 236-237).

Por la diversidad de los integrantes del área geográfica donde se desarrolló la investigación, además de algunas zonas de difícil acceso a ellas, es que se tomó como población a los miembros que conocen la problemática, y que viven constantemente con la situación del área de investigación, a los efectivos de la Comisaria de Dulanto.

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	POBLACION
Miembros de la PNP de la Comisaria de Dulanto, Callao	Miembros de la PNP de la Comisaria de Dulanto, Callao.	83

Fuente: Despacho de la comisaria de Dulanto

b) Muestra:

Toda investigación debe tener una muestra y con mucha mayor razón si es cuantitativa, a propósito, Carrasco, S. (2007), expresa al respecto: “Es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son la de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población”. (p. 237).

La muestra en esta investigación se refleja como un sub conjunto de la población, la muestra que se seleccionó se realizó de un grupo de la población y que es representativa, en la investigación se representó por 30 efectivos de la PNP de la Comisaria de Dulanto, quienes están en contacto con la realidad, y tienen el conocimiento de los diferentes hechos que acontecen en la población.

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	MUESTRA
Autoridades que tratan con adolescentes infractores.	Miembros de la PNP de la Comisaria de Dulanto.	30

1.6.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

a) Técnicas

Es así que, en la presente investigación para la recolección de datos, se utilizó la técnica de la Encuesta.

Carrasco, S. (2007) sostiene: “Puntualmente, la encuesta puede definirse como una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo”. (p. 314).

En este estudio se utilizó el instrumento cuestionario, con las diferentes preguntas cerradas, la escala utilizada es la de Likert, método que es usado en esta investigación con mucha influencia social, además de ser practico para el desarrollo de las respuestas por parte de los encuestados.

b) Instrumentos

Cuando un investigador aplica los instrumentos en el campo, tiene que saber medir la variable desde el punto de vista cuantitativo y sobre todo prever lo que puede suceder, el día de su aplicación.

Carrasco, S. (2007), al respecto señala que: “Es el instrumento de investigación social más usado cuando se estudia un gran número de personas, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja e preguntas que se le entrega a cada una de ellas. Las preguntas estandarizadas se preparan con anticipación y previsión”. (p. 318).

Es en ese contexto que se realizaron preguntas a los integrantes de la muestra por medio del instrumento cuestionario, con diferentes preguntas que se elaboraron con antelación, entregándose el cuestionario a cada uno de ellos, obteniéndose respuestas concretas por parte de los integrantes de la muestra.

1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a) Justificación

Toda investigación debe tener una justificación, la presente si tuvo no solamente una justificación sino también tuvo la importancia que debe desarrollar toda investigación.

Carrasco, S. (2007) manifiesta que:

Todo trabajo o proyecto de investigación, necesariamente necesita ser justificado, es decir, debe explicarse por qué se realiza. Responder a la pregunta por qué se investiga, constituye en esencia la justificación del estudio investigativo. Al responder esta pregunta encontramos que existen muchas y fundamentadas razones, que argumentan y sustentan la realización del trabajo de investigación. (pp. 117-118).

Esta investigación, tiene por interés conocer cómo es que el comportamiento de los adolescentes que provienen de hogares disfuncionales terminan en actos delincuenciales, si los comportamientos son por acto reflejo de los padres, si es por influencia de su entorno social, si estos comportamientos se ven también reflejados en sus centros educativos en cuanto a la disciplina y el desempeño académico, que tanto afecta en las relaciones interpersonales con sus compañeros de estudios y sus maestros, así como también, como estos comportamientos afectan a su sociedad en conjunto.

b) Importancia

Por medio del estudio, en el comportamiento de los adolescentes provenientes de hogares disfuncionales, se podrá determinar si realmente influye en la consecución de delitos, que en el caso de los menores de edad el código penal los considera como infractores a la ley penal, obtener información para la evaluación y determinación desde que momento estos comportamientos se pueden corregir, que instituciones del estado son las directamente responsables en la prevención y tratamiento, para la corrección de estos comportamientos, y poder evitar la consecución de delitos en sus diferentes modalidades.

Así también, nuestra sociedad debe tener el conocimiento de esta problemática, para poder entender el porqué, del comportamiento de los adolescentes que cometen infracción penal, si su comportamiento es solo por responsabilidad propia de su persona, si hay responsabilidad de los demás actores de la sociedad y también que compromiso tienen sus autoridades que no solo deben exigir el cumplimiento de las normas, también el cumplimiento de las mismas.

Bravo (1994) respecto a la importancia señaló que:

Se puede decir que la finalidad de la investigación social en su conjunto, es el conocimiento de la estructura e infraestructura de los fenómenos sociales, que permita explicar su funcionamiento (investigación básica) con el propósito de poder llegar a su control, reforma y transformación. Estando a que, es una investigación que propende a la modificación legislativa, es realmente el estudio dogmático de importancia, ofreciendo una salida jurídica. (p. 345)

c) Limitaciones

Las limitaciones que se han encontrado son en cuanto a los actores sociales, respecto a los miembros de estas familias para poder realizar investigación de campo, para poder saber cuáles son los motivos por los cuales suceden estos comportamientos, el acceso a la información por parte de ellos, además de las limitaciones económicas en cuanto al gasto

para la realización de las diferentes gestiones, como la compra de libros y diferentes materiales para la realización de esta investigación.

De lo expuesto en su blog Galán Amador (2010), señala que:

Las limitaciones de los recursos, se refiere a la disponibilidad de los recursos financieros básicos para la realización del estudio de investigación. En el presente caso no se tienen limitaciones, considerando que, no todos los estudios tienen las mismas limitaciones cada investigación es diferente y particular dando como resultado que las limitaciones en un proyecto de investigación pueden tener limitaciones en el aspecto presupuestal.

Es necesario añadir que, la elaboración de esta investigación se realizó aun con las incongruencias que se encuentra entre lo que dicen las normas jurídicas de protección a los menores como a sus familias, así como las limitaciones encontradas en el desarrollo académico de la formación para la consecución del logro de una investigación, sustento para el logro de los objetivos del investigador, también en su desarrollo académico para la el logro de su titulación, necesario para el desarrollo profesional de abogado y por ende la continuidad en su labor de investigador de los problemas de su sociedad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Esparza, V. (2016). Realizó una investigación titulada *La familia disfuncional como factor predisponente de conductas problemáticas en los estudiantes del 5° y 6° año de Educación Básica de la Escuela Adolfo Jurado González de la ciudad de Loja, periodo septiembre-octubre*, y lo ejecutó para la obtención del grado de bachiller en psicología clínica.

La autora manifiestan que el propósito es de conocer las principales conductas problemáticas vinculadas a la familia disfuncional, de esta manera conocer el tipo de familia a la que pertenecen los estudiantes, el tipo de conducta que presentan y precisar la relación entre las dos variables, el trabajo de investigación es de tipo descriptivo y transversal, con enfoque cuanti-cualitativo, donde utiliza técnicas e instrumentos como una encuesta semiestructurada, la misma que permitió reconocer las relaciones intrafamiliares y conductas de los estudiantes y los reactivos psicológicos que permiten conocer el tipo de familias, las escalas de áreas de conductas problema, para detectar conductas desadaptadas en los educandos.

La investigadora tomó como muestra a 51 estudiantes, 25 alumnos del quinto año y 26 alumnos del sexto año, de donde los resultados fueron qué,

de los de quinto año 13 pertenecen a familias disfuncionales correspondiendo en porcentaje al 52%; 17 alumnos presentan tipo de conducta como, Ansiedad 16%, hiperactividad DAH, agresividad y rendimiento escolar bajo con una similitud del 6%; en el caso de los estudiantes del sexto año 16 alumnos pertenecen a familias disfuncionales correspondiendo al 62%, 16 alumnos tienen conductas como, ansiedad 14%, hiperactividad DAH, agresividad y retraimiento social- depresión 4%, además hay una presencia de bajo rendimiento al 6% . Comprobó así que, la disfuncionalidad si a influenciado de forma directa en el comportamiento y la inestabilidad de los estudiantes menores.

Además, manifiesta que elaboró un plan psicoeducativo, para los estudiantes como para sus padres, para que mejoren el interactuar y sus relaciones de su entorno, y que estas se reduzcan en el tiempo con la intención de mejorar sus conductas.

Orosco, A. y otros (2008). Realizaron la siguiente investigación: *Características psicológicas 16 expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso en Medellín y el Valle del Aburra durante 2003-2007*, y que fue presentado el 08 de agosto del año 2008 para la obtención del título de psicólogo.

Esta es una investigación de diseño no experimental, trabajan haciendo análisis estadístico de los expedientes seleccionados con antelación, sobre responsabilidad penal que recae en adolescentes de Colombia, en la ciudad de Medellín, entre los años 2003 y 2007, adolescentes que se encuentran desempleados o que en algunos casos tienen trabajos informales, ubicando como promedio la edad de 17 años de estos infractores.

Las autoras realizan su investigación en adolescente sentenciados por el delito de Homicidio, y lo hacen de 16 expedientes, intentan describir los elementos que ayudan e influyen en el comportamiento de los adolescentes que terminan cometiendo el delito de homicidio, utilizan un instrumento que es usado para las personas adultas que cometen delitos, Perfil Criminológico del Delincuente Homicida, lo adaptan para ser usado en los adolescentes, adecuándolo como Perfil Criminal de Adolescentes Homicidas, la norma penal

reconoce a estas personas como adolescentes infractores cuando han cometido algún delito dentro del estado colombiano. El abandono escolar es notorio y al hacerlo toman comportamientos que influyen en la formación de sus personalidades, denotando la falta de control en sus impulsos, además de señales disociales significativos que fueron notorios, es necesario para lograr la reinserción a su sociedad de la ayuda psicológica, para el logro de un mejor desarrollo en su comportamiento, para que no sigan afectando a su propia sociedad.

Las investigadoras concluyen su investigación manifestando que, en el caso de estos adolescentes, del por qué se convierten en homicidas, son por muchos factores, en este estudio hacen referencia que los adolescentes como personas tienen características propias de su ser, de por si complicadas, además, aunado a ello, las complejidades de su mismo entorno en el que ellos se desarrollan y viven, que son propias de su sociedad.

En las recomendaciones hacen mención que la parte educativa, es decir, el centro educativo es importante, ya que es aquí donde se debe prestar mucha atención en aquellos estudiantes, que por sus conductas, aquí se podrán notar y detectar a tiempo los problemas dentro de su entorno familiar, para llegar así a sus padres y apoyarlos con la intención que sean ellos los que tengan presente los problemas que se suscitan en sus hogares, y actúen de la mejor forma, con cariño, velando también por la mejoría de sus hijos, labor que es tanto de los padres como de las madres, siendo ellos los responsables directos de sus hijos, ayuda que es importante, porque son estos los momentos cuando los adolescentes que atraviesan por esta situación, los padres no solo son responsables legalmente de los menores, sino también moralmente, tienen el deber y obligación de protección de sus menores hijos.

Pablos, F. y Menares, T. (2013). Hicieron una investigación al cual titularon como: *Principales Motivaciones Que Influyen En Los Adolescentes Inimputables Que Cometan Delitos Derivados Al Programa Vida Nueva De La Comuna De Pudahuel*, y fue realizada en Chile.

Las autoras realizaron esta investigación en la ciudad de Pudahuel, perteneciente a Santiago de Chile, uno de los sectores más vulnerables de Chile, tiene como Objetivo General, saber los motivos por el cual los adolescentes en estudio, han transgredido la norma; como objetivos específicos: que significado le otorgan a la comisión del delito, que delitos cometen con mayor frecuencia; como Objetivo general 2 la descripción de los factores obstaculizadores y facilitadores que tienen los adolescentes del programa; objetivos específicos: analizar la importancia el contexto socio económico de los adolescentes del programa, determinar si existen factores familiares, barriales u otros, que influyen en la comisión de delito en los adolescentes que pertenecen al Programa Vida Nueva, encargada de ver el problema social descrito, para mejorar la condición de vida de los adolescentes como una primera acción de ayuda, los casos provienen de un Programa de Seguridad Integrada 24 Horas de Carabineros de Chile, que tiene el objetivo de que los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad social se les derive al Programa Vida Nueva, que es financiado por el Ministerio del Interior en coordinación con los Carabineros y Sename, entidad del Ministerio de justicia y Derechos Humanos de Chile.

La investigación tiene un enfoque cualitativo, el diseño es no experimental, las investigadoras manifiestan que el estudio se desarrolla en su entorno natural, sin alterar las variables, es descriptivo recogen información de los conceptos y variables de estudio. La población la conformaron el total de los adolescentes ingresados al programa, menores hombres y mujeres entre 13 y 17 años de edad, del programa de la comuna de Pudahuel, además, la muestra la realizaron de tres adolescentes masculinos y tres femeninos, siendo el interés describir las causas que motivan a la consecución de delitos y no por el género. Como técnica para la recolección de datos utilizaron la entrevista en profundidad en cuanto a su forma, y en cuanto a su contenido realizaron diferentes tipos de preguntas para la recolección de datos.

Además, el estudio lo comenzaron presentando respaldos estadísticos en cuanto lo relativo a la comisión de delitos por parte de los menores, no siendo

el objetivo de esta investigación, también se estigmatiza al menor por el lugar de donde proviene de lugares marginales, aunque mencionan que los delitos cometidos también son realizados por menores de lugares acomodados, siendo estigmatizados como delincuentes.

Así también, los datos los analizaron de la información recabada de los adolescentes entrevistados, categorizándolos desde diferentes contextos: familiar, educación, delito, laboral y categoría socio económica, para que puedan responder las preguntas de su estudio, para quitarles el estigma que ellas manifiestan como “niños delincuentes” y por todo lo contrario referirse a ellos como adolescentes que tienen ambiciones, aun cuando no son incluidos como aquellos otros que tienen privilegios, por ser de cierto sector de su población. También encontraron información importante en el estudio, en cuanto al por qué de la consecución de delitos, que los adolescentes lo hacen más que por una necesidad de valoración personal que por una necesidad de sobrevivencia.

Concluyen manifestando que, los adolescentes que se encuentran en esta situación necesitan de la comprensión de todas las autoridades pertinentes, que la consecución de los delitos es multicausal, desde diferentes características como: valores culturales dominantes, pertenecer a grupos urbanos, marginalidad social. Además, que, los adolescentes viven de acuerdo a lo que exige el mercado, necesidad de consumo de zapatillas, el consumo de tecnologías, entre otros.

Morales, H. (2008). En su investigación el autor realizó la investigación titulada: *Factores Asociados y trayectoria del desarrollo del Comportamiento Antisocial durante la adolescencia: Implicancias para la prevención de la Violencia Juvenil en América Latina*. Realizado para la Revista Interamericana de Psicología.

El autor describe que el comportamiento antisocial de los adolescentes, no solo es por la exposición en la que se encuentran por los diferentes riesgos, que se dan en el desarrollo de la persona y que son multifactoriales, estos

comportamientos también se deben a procesos históricos, sociales y culturales, y que esto es generacional, se da en el tiempo afectando a generaciones de personas desde temprana edad. Aquí el autor hace referencia a teorías del desarrollo de la conducta antisocial comportamiento como la teoría neuropsicológica de la Taxonomía de la conducta antisocial, teoría que hace distinción entre dos tipos de delincuentes que cometen delitos a temprana edad, unos que continúan cometiendo delitos en el tiempo de sus vidas, otros que solo lo realizan hasta la etapa de la adolescencia, y estos últimos lo hacen solo por tener notoriedad, por tener un comportamiento adulto, entre otros.

Así también manifiesta que, el comportamiento de los adolescentes que generan violencia no solo causa daño a las víctimas, también sufren los efectos su entorno familiar, amical, generan daños en su sociedad y que esto trae como consecuencia el incremento en los costos de los servicios como asistencia social y salud, entre otros.

Esta problemática es notoria en aquellos adolescentes que provienen de hogares desestructurados, disfuncionales, de donde los adolescentes están en desventajas individuales, el descuido no solo es por parte de los responsables de sus familias, también hace referencia a aquellos adolescentes que están bajo la tutela judicial y que atraviesan sin éxito los procesos de educación formal. La participación de adolescentes varones es notorio con respecto a las mujeres jóvenes en cuanto a la consecución de algún delito, y esto amenaza el desarrollo de la persona como el crecimiento económico de una nación. El autor nos dice también que los adolescentes que han cometido alguna infracción penal no siempre continúan desarrollando estos comportamientos en el trayecto de sus vidas.

En el estudio científico del comportamiento antisocial adolescente, el autor concluye manifestando que, es importante y necesario políticas públicas nacionales como a nivel mundial y estas sean preventivas, así como también calidad de vida y reinserción de los adolescentes en su sociedad. Que, aunque pareciera que los delincuentes juveniles son la minoría con respecto a la población de delincuentes, esto adquiere notoriedad. Existe algunos

esfuerzos de investigación para ver la existencia de un patrón de los adolescentes en conflicto con la ley penal y que han sido atendidos por la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial peruano, además es necesaria una representación en los servicios públicos para la prevención de la delincuencia juvenil por medio de programas, además que es necesario la ayuda psicológica buscando que se den buenos resultados, aunado a esto es necesario que se brinde los recursos necesarios que en este caso son escasos. La estrategia no debe estar destinada cuando ya existe el daño, debería ser desde el embarazo, también desde la niñez hasta su desarrollo. Además, que no hay un control desde la salida del centro educativo del menor hasta la llegada del padre al hogar, tiempo en que los adolescentes no cuentan con una supervisión, esto en América Latina y en especial en el Perú, y que las mejores políticas públicas son las de prevención. Además, que el comportamiento antisocial de los adolescentes tiene una perspectiva mundial desde hace treinta años.

Arce, D. (2014). Desarrolló una investigación sobre el comportamiento del adolescente, consignando el título de la tesis: *Causas Sociales que influyen negativamente en el comportamiento de los adolescentes infractores de la ley por delito de violación sexual del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo-2013*, que fue realizada en la Escuela Académica Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo, para la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social. En su investigación plantea como objetivo general: Determinar como la ausencia de orientación sexual por parte de los padres de familia y la información libre de la sexualidad a través de los medios de comunicación, interviene negativamente en el comportamiento de los adolescentes infractores a ley por el delito de Violación Sexual del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo. Utilizó el tipo de investigación aplicada, técnicas y métodos de una investigación cualitativa. Los métodos que utilizo en su investigación según lo manifiesta la autora son: Método etnográfico, para conocer la población y las características del Centro de Rehabilitación de Trujillo; Método inductivo-deductivo para la obtención de información de las entrevistas; Descriptivo, para conocer la problemática y

como afecta a la población. Las Técnicas que utilizó fueron: Revisión bibliográfica, observación, entrevistas, conversaciones informales, formales, encuesta; como Instrumentos utilizó: Historia de vida, registro de conversación, registro de entrevista, de observación, libreta de campo y cuestionario. La Población, fueron todos los adolescentes infractores de la ley del Centro Juvenil de Diagnóstico y de Rehabilitación Trujillo; la muestra: 22 adolescentes que cometieron violación sexual, del mismo centro.

Manifiesta que los adolescentes delinquen por tres factores como patrón de comportamiento antisocial: intensificación en la transformación psicológica propia del periodo evolutivo; socialización deficiente por practica familiar negligente y composición familiar insuficiente; rasgos temperamentales, búsqueda de sensaciones, impulsividad y ausencia de miedo. Pertenecen a hogares disfuncionales, niveles de pobreza, fracaso escolar, la falta de comunicación con su entorno familiar es notorio, los padres no tienen la responsabilidad y el conocimiento para conversar con sus hijos sobre temas sexuales, además están expuestos a los medios en los cuales pueden ver sin ningún problema pornografía.

La autora concluye que los menores en estudio provienen de hogares disfuncionales, que tuvieron en algunos casos la presencia de solo uno de los padres, no hay comunicación entre padres e hijos, existe violencia familiar, los adolescentes por este motivo prefieren estar en la calle con sus amigos, incluso estando internados en el centro juvenil se sienten mejor porque pueden ver a sus padres y conversar con ellos.

Los medios sociales de comunicación diversos son utilizados por los adolescentes, como televisión, periódicos, teléfonos celulares, los adolescentes le dan un mal uso, distorsionando así la percepción en cuanto a su sexualidad, destacando el uso del internet como un medio fácil de acceso a las páginas pornográficas que pueden ver sin ningún control, perturbando sus mentes, despertando deseos sexuales que son incontrolables, provocando en ellos el delito de violación sexual.

En sus recomendaciones manifiesta que, es necesario que las autoridades pongan mayor interés en estos sectores de vulnerabilidad,

orientación a los padres en cuanto a sexualidad para que estén informados cuando tengan que conversar con sus hijos. El Estado debe propiciar a los medios de comunicación para que difundan información y orientación sexual, así como sancionar con multas a aquellos medios que emitan programas con contenido sexual en horas no apropiadas. Así mismo el Estado debe procurar la creación de programas para estos adolescentes para que puedan ser reinsertados en su sociedad.

Condori, L. (2002). Realizó su investigación titulada: *Funcionamiento Familiar y Situaciones de Crisis de Adolescentes Infractores y no Infractores en Lima Metropolitana*, realizada en la Universidad Mayor de San Marcos, para la obtención de grado Académico de Magister en Psicología con mención en Psicología Clínica, en la ciudad de Lima, Perú.

El autor en esta investigación respecto a la formulación del problema comienza manifestando que, la familia es el soporte básico y fundamental de la sociedad, que uno de los puntos más importante de la problemática de su investigación es la crisis que se presenta en las familias, el estudio científico es de estas crisis dentro del contexto familiar.

Como objetivo principal plantea: conocer los tipos y niveles de funcionamiento familiar, y su relación con las respuestas ante situaciones de crisis, esto es, la forma como enfrentan sus problemas en familia, los menores infractores y no infractores.

Utiliza los parámetros de estudio descriptivo comparativo de carácter relacional, la población de estudio son menores infractores internados en el Centro Juvenil de Lima, la Muestra fue obtenida por muestreo no probabilístico de tipo intencional, accediendo a 51 menores internos. La muestra de los menores no infractores se obtuvo fueron de un colegio de Comas, como instrumento de estudio utilizo el cuestionario, la recolección de datos empíricos lo obtuvo de forma individual a los menores infractores de acuerdo a la disposición de los salones.

La importancia del estudio manifiesta, es porque se han realizado escasos estudios sobre familias, también como a menores infractores en Perú, conocer

la estructura y funcionamiento de estas familias, y de acuerdo a los resultados obtenidos, poder ayudar a las familias de los menores infractores que atraviesan esta crisis. Con respecto a los adolescentes infractores hace una amplia descripción de las causas que conllevan a que los menores sean predelinquentes y que posteriormente se conviertan en delincuentes, manifiesta que, los psicólogos destacamos la importancia de los problemas emocionales y los conflictos profundos como factores que provocan la delincuencia, además de una precaria personalidad, ambiente negativo, factores que predispone y causan las condiciones antisociales.

Los factores son multicausales, como entorno familiar, condiciones socioeconómicas, personalidad inestable, resentimiento, bajo desempeño y abandono escolar, entre otros factores.

Concluye manifestando que, si existen diferencias significativas entre los menores infractores y no infractores en cuanto al funcionamiento familiar y las respuestas ante las situaciones de crisis familiar

2.2 Bases Legales

Constitución Política del Perú de 1993

Artículo 1: La defensa de la persona Humana y el respeto de su dignidad son el fin Supremo de la sociedad y del Estado.

Este primer Artículo de la Constitución Política del Perú no solo es un Derecho Constitucional, se desprende de los derechos humanos, derecho fundamental que le corresponde a toda persona por la condición de ser humano. Derecho que proviene de la historia del hombre, de las diferentes luchas sociales como la Revolución Francesa, por la reivindicación de los derechos fundamentales, así como las legislaciones constitucionales de otros estados protege, también el Perú lo plasma como primer artículo en su Catálogo Constitucional, haciendo mención y reconociendo a la dignidad de la persona como un valor supremo y de la que los responsables de hacerla cumplir son exactamente su sociedad y estado que los alberga. El Estado debe velar por la aplicación y el cumplimiento del artículo, a través de sus

diferentes instituciones estatales. De este artículo se desprenden todos los demás artículos que de igual forma deben proteger constitucionalmente a la persona humana, así como también goza el menor de edad en todo lo que les corresponde, a través de las instituciones encargadas de prevenir y proteger a los más vulnerables de nuestra sociedad, en este caso a los menores y su familia.

Si bien es cierto que La Constitución es un catálogo de normas constitucionales, también es un acuerdo de la sociedad y del Estado, para poder vivir de forma ordenada y en paz social, también son ideales a los que aspira toda nación, deseos que solo serán realidad cuando estas realmente cumplan sus objetivos, y para que esto suceda los mismos integrantes de la sociedad son los que tiene que exigir que estas se materialicen a través de las leyes, normas que no solo deben figurar como una lista normativa, también el cumplimiento por medio de la exigencia de la población para el cumplimiento de las mismas en cuanto a derechos para los ciudadanos, se dice que la ley es igual para todos, pero en la práctica observamos que no es así, el poder económico de las personas influye en muchos casos en que los derechos favorezcan de forma directa o indirecta en beneficio del que se encuentre en mejor condición económica. Además, en nuestros tiempos la influencia política es un medio por el cual se valen muchas personas para obtener beneficios personales, esto sucede en las diferentes entidades estatales y que también tiene influencia en los privados, cuando se trata de contrataciones con el estado, problemática actual de nuestra sociedad en la que están inmersos y comprometidos autoridades del más alto nivel, cuando se supone que son ellos los que deben dar el ejemplo, no solo en gobernar y administrar bien nuestro país, sino también demostrar comportamientos acorde con la moral y respeto a su propia nación. Cada persona es responsable de sus propios actos, así como son responsables las autoridades encargadas no solo de exigir el cumplimiento, sino también de cumplir las leyes.

Toda persona tiene derecho

Artículo 2, Inciso 1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

El derecho a la vida también es un derecho fundamental, universal, el respeto a este bien jurídico debe prevalecer desde la concepción como primeros momentos de vida de la persona, la protección entonces debe ser también con el nacimiento de la persona, vivir en un ambiente sano, familiar, social, que proteja no solo la integridad física de la persona del menor, también es necesario la protección de todos los miembros que integran su familia para que la persona se desarrolle no solo en un ambiente saludable, también con la presencia de sus padres y demás miembros de su familia. Entonces el estado propugna por medio de este artículo constitucional la conjugación de otros derechos que enmarca el inciso, para que el menor se desarrolle de forma integral.

En el Estado peruano es notoria la desprotección con respecto a estos derechos, encontramos muchos casos de violencia física y psicológica por parte de miembros de la misma familia, como agresión física de los padres hacia sus hijos, generando daños psicológicos en los menores, los mismos que en el tiempo replican estos comportamientos. La actuación del Estado es a destiempo, cuando la persona se encuentra vulnerada en estos derechos, es decir cuando ya se generó un daño y las consecuencias son ya notorias. La actuación de las instituciones por medio de sus autoridades y funcionarios es muchas veces por la presión mediática, cuando un hecho es noticia, los medios de comunicación son los primeros en enterarse, así lo manifiestan en algunos casos la misma autoridad competente, que se entera de los hechos por medio de las noticias, manifestando ellos mismos que tomaron conocimiento por medio de un medio informativo y apersonándose así al lugar de los hechos. La población prefiere acudir a los medios de comunicación a dar sus denuncias frente a cualquier acontecimiento antes que acudir a la autoridad correspondiente. Es necesario entonces mecanismos para que la autoridad responsable tenga el conocimiento de los hechos, además de

diseñar planes para que la actuación del funcionario sea también de forma preventiva.

Artículo 4°. La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley.

Es notorio que, la preocupación del Estado con respecto a la protección de los integrantes de una familia es fundamental en su sociedad, protección que se detalla con respecto a los integrantes de la familia cuando se encuentran en condición de abandono. El término abandono, es genérico, porque dentro de la misma se encuentran otros derechos que son o han sido vulnerados y es el Estado quien debe brindar la protección a través de sus instituciones tutelares.

Así mismo, este derecho fundamental surge en el tiempo, los derechos constitucionales se desprenden de los derechos humanos, aquellos que en sus inicios propugnaron solo derechos individuales, el bienestar del hombre como factor importante para su desarrollo como persona, es a través de la historia que los derechos de la familia comienza a tomar fuerza como institución fundamental, porque es dentro de ella donde el hombre inicia su formación, educación y que esta se verá reflejado en su sociedad de forma positiva o negativa. Además, no solo se debe propugnar el matrimonio, también es necesario buscar la consolidación de la misma a través de la educación y difusión de programas locales para el conocimiento de los padres. Si bien es cierto que el artículo constitucional protege a la familia y promueven el matrimonio, es el mismo estado que también propugna el rompimiento de la misma, brindando mecanismos más rápidos para la disolución del matrimonio.

Código de los Niños y Adolescentes. Ley N° 27337

Título Preliminar Artículo I. Artículo IX.- Interés superior del niño y del adolescente. Artículo 1º.- A la vida e integridad, Artículo 2º A su atención por el Estado desde su concepción, Artículo 3º A vivir en un ambiente sano, Artículo 4º A su integridad personal, Artículo 8º A vivir en una familia, Artículo 17º A ser matriculado en el sistema regular de enseñanza, Artículo 70º Competencia y responsabilidad administrativa, Artículo 71º Intervención del Ministerio Público, Artículo 72º Intervención jurisdiccional, Artículo 80º Facultad del Juez, Artículo 138º Ámbito, fiscal, Artículo 159º Definición de Registro especial del adolescente infractor, Artículo 193º Pandillaje Pernicioso.

Así tenemos que, el Código de los Niños y de Los Adolescentes, contiene diferentes artículos, y que las normas de otros estados le dan protección especial, entonces tiene también relevancia internacional, por lo tanto, también son Derechos Fundamentales. Nuestro estado participa de los eventos que sirven para unificar criterios y estar en el mismo nivel con otros países en cuanto a la protección y cuidado de los miembros más vulnerables de sus sociedades, no solo se busca nuevas formas de sanción frente a la consecución de delitos por parte de los menores, sino a la prevención, y de ser el caso su resocialización, con medidas propias y adecuadas para estas personas por su condición de vulnerabilidad, las sanciones son la última opción como castigo por la realización de alguna infracción, estas son medidas que se aplican como corrección para los menores que infringen la ley penal.

El interés superior del niño no solo es un articulado del código de los niños y adolescentes, es también un principio que rige en los estados, esta se desprende de procesos históricos, desde el trato que se les daba a los menores en abandono como delincuentes, es en el transcurrir del tiempo, que las personas del mundo fueron tomando conciencia para poder determinar que los más vulnerables no podían ser responsables de su condición solo por el hecho de serlo, cuando la responsabilidad era directamente de su sociedad, de su estado. Interés superior del niño es un principio que rige

como parte de una estructura donde se desarrollan y desprenden otros derechos, protegen al menor desde la concepción, por ende, la protección también debe recaer sobre la madre en la condición de ser humano que alberga en su ser a otro ser humano, de quien depende directamente por medio de la unión física y psicológica, protección necesaria para el desarrollo del concebido, tan igual como para los menores del mundo y los de nuestro estado.

Es así que, el artículo pertinente hacen mención al derecho de vivir en una familia, se entiende que debe vivir con su familia, con sus padres, pero de darse el caso, el menor tendrá que vivir con personas que le den la protección adecuada y debida como si fuera su familia originaria. El sistema judicial cuando tiene que resolver un problema familiar en cuanto a la desvinculación de los padres con respecto a la familia, como consecuencia de un divorcio, la presencia del representante del ministerio público es obligatoria, en muchos esta es solo figurativa, al parecer no son casos de relevancia o casos importantes, realizan actos solo de presencia para cumplir con el apersonamiento respectivo y no contando con su presencia en el desarrollo del proceso, pero, en su escrito se nota que hacen una argumentación con los derechos que corresponden no solo a los hijos menores sino a la familia en su conjunto, si bien es cierto que la aplicación del código penal es la última ratio, también el divorcio debería serlo, realizar lo necesario posible para que el sistema judicial dirija a las otras instituciones respectivas para el tratamiento adecuado para todos los miembros de la familia disfuncional. No se trata de forzar una relación de matrimonio que no tiene solución, pero si es necesario que por lo menos que el rompimiento sea lo menos dañino para los menores hijos y para los propios padres de ser el caso.

Así también los padres son afectados como consecuencia del rompimiento del vínculo matrimonial, familiar, como consecuencia del divorcio, afectación que se refleja en el curso del proceso y después del divorcio, esto no deja en buenas condiciones emocionales no solo a los hijos, los padres en muchos casos desarrollan comportamientos en contra de sus propios hijos como actos de resentimiento y frustración propio del

rompimiento, quedando en muchos casos no solo marcas físicas, también psicológicas, así como el estigma en el alma de la familia, aunque el derecho no pueda contemplar, actuar, menos reconocer el daño causado en el ser de las personas.

Artículo 73. Rol de los gobiernos regionales y locales

Los Gobiernos regionales y Locales dictarán las normas complementarias que esta ley requiere, estableciendo disposiciones y sanciones administrativas adecuadas a las peculiaridades y especificidades de los niños y adolescentes de sus diferentes regiones y localidades.

Es así, que en el artículo pertinente, los gobiernos regionales y locales también tienen la responsabilidad de la normatividad con respecto a la ley de los niños y los adolescentes, los gobiernos locales son los que están más cercana y directamente con los habitantes, con las familias y los menores de edad, responsabilidad que corresponde dentro de su competencia territorial, además del gobierno central, las autoridades locales son las que deben conocer la problemática con respecto a las familias y los adolescentes, aun así el contacto de las familias con sus autoridades regionales y locales no es la más idónea, cercana, solo lo es cuando los padres realizan diferentes trámites administrativos y los pagos de sus obligaciones locales.

Antes de ser elegidos como autoridades en sus campañas recorren diferentes lugares de la localidad, recogen la problemática de cada sector, de cada zona, una vez llegado al poder el interés cambia, prima las obras, las construcciones, la inversión, antes que las necesidades de la población, en este caso, la problemática familiar también es responsabilidad de la autoridad local, siendo necesario la planificación como prevención por parte de las mismas, desde los diferentes centros de estudios, locales comunales, campañas de acercamiento a las comunidades con programas educativos para padres e hijos, con el mismo interés como cuando están en campaña política con fines electoreros.

Así también tenemos que en el Callao diferentes autoridades están inmersos en actos de corrupción, en el caso del gobierno regional con un exgobernador prófugo, involucrado en diferentes actos de corrupción. Los intereses de algunas autoridades están direccionadas a la realización de obras, que tienen como presupuestos millones de soles, dando así mayor importancia a las inversiones y construcciones, creándose grandes negociados que terminan en actos de corrupción.

Código Civil Peruano 1984

Artículo 233. Regulación jurídica de la familia: La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la constitución Política del Perú.

En nuestra legislación existe diversas normas jurídicas con respecto a la familia, en el derecho civil encontramos que las normas regulan las relaciones entre particulares, el Código Civil contiene un libro que regula de forma directa la institución de la familia, los jueces que imparten justicia lo hacen en nombre del estado participando así en las relaciones inter particulares para la solución de los conflictos por medio del sistema judicial, también lo hacen cuando tienen que regular las relaciones entre los miembros integrantes de las familias cuando suceden diferentes controversias. Existe un reconocimiento de forma directa a la institución de la familia contribuyendo a su consolidación y fortalecimiento, nombrando principios y normas que nuestra constitución expresa, al igual que otras normas que regulan y protegen a la familia, aun así, encontramos que los conflictos entre los integrantes de las familias están en aumento, como el incremento de los divorcios.

Así también, los casos por demandas de alimentos se han incrementado notoriamente, son las madres las que demandan a los padres de sus hijos, como consecuencia de diferentes factores, abandono del hogar, divorcio, hijos fuera del hogar. Siendo el caso que la demanda sea favorable para el menor se genera una sentencia en beneficio del menor, el juez reconoce los

alimentos para el hijo, ésta es solo económica, el padre cumplirá con el pago mensual por los alimentos, pero se crea un resentimiento que en muchos casos genera la ausencia del padre con respecto al menor. La demanda es necesaria cuando el padre deja de cumplir con sus obligaciones con respecto a los hijos, todo proceso de por sí genera desgaste económico, molestias que a su vez influyen en la relación entre padre y madre, complicando así la condición de la familia. Cuando el padre deja de cumplir con su obligación, se agrava su situación, generándose una responsabilidad penal, que tiene como consecuencia una pena y el internamiento del padre en un centro penitenciario por el delito de omisión a la asistencia familiar, generando así también la ausencia del padre con respecto al hijo que ya no tendrá la presencia del padre por el tiempo que dure su encierro. El Código Civil en su artículo 472° expresa que: “se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica, según la situación y posibilidad de la familia. Cuando el alimentista es menor de edad, los alimentos comprenden también su educación, instrucción y capacitación para el trabajo”, si bien es cierto que ambos padres tienen la obligación de los alimentos de los hijos menores, por lo general la carga recae en el padre, quién en el caso de haber sufrido encierro privado de su libertad, tendrá que cumplir con el pago de la asistencia por alimentos.

Código Penal de 1991

Artículo 20. Inimputabilidad, está exento de responsabilidad penal, inciso 2. El menor de 18 años.

El Código peruano es un compendio de normas jurídicas de derecho público, y ésta, por medio de sus articulados regulan los diferentes hechos de relevancia penal tipificándolos como delitos, para posteriormente aplicar una pena de acuerdo a lo que el código sanciona, estas responsabilidades requieren para su aplicación de la mayoría de edad de la persona responsable, es decir que la persona para que sea imputable requiere en este caso la mayoría de edad. El código penal sanciona los comportamientos típicos de otra forma cuando la persona que cometió el delito es un menor de edad. La realización de diferentes delitos está en aumento con la

participación de menores de edad, este incremento se debe a que muchos delincuentes mayores utilizan a menores de edad, a sabiendas de que estos tienen otro tratamiento por su condición de menores, saben que no recibirán una pena igual como a los mayores de edad, la sociedad frente a estos hechos, pide que las sanciones sean iguales como se aplican a los mayores de edad, porque en muchas ocasiones el actuar del menor es tan igual que la de un mayor de edad, cuando cometen un delito.

El menor que ha desarrollado un comportamiento delictuoso la ley reconoce esa responsabilidad como infracción a la ley penal, en su condición de menor, la ley da un trato diferenciado con respecto a los mayores de edad. La persona por su condición de menor de edad tiene prerrogativas que el estado le brinda como protección, aun cuando estos han cometido un delito, esto se explica porque el menor está en pleno desarrollo físico y psicológico, su personalidad aún está en formación, en desarrollo, atraviesa por diferentes cambios que van formando y definiendo su personalidad, adquiriendo responsabilidades en función de su edad, cuando se le encuentra alguna responsabilidad penal.

Es así, que el adolescente por su condición de menor está expuesto cada vez más a cometer actos que van en contra de su sociedad, se escucha en las calles que los delincuentes ya no son como los de antes, robaban y se retiraban a la carrera, hoy las cosas son diferentes, hay cada vez más violencia, es común el uso de armas de fuego en los delitos, cuando es realizado por varios integrantes más de uno usa un arma de fuego en un robo, agravando así el delito e incrementando el peligro, de tal manera que la sociedad está más expuesta no solo a perder sus bienes materiales, también la vida de los que son víctimas de algún delito, encontrándonos con casos de muerte de estudiantes que han perdido la vida tratando de que no les roben su teléfono celular, cuando oponen resistencia al robo.

2.3 Bases teóricas

2.3.1. Adolescencia

Adolescencia es un término que tiene como significado adolecer, que la persona por su edad adolece, está en desarrollo, también adolescente es crecimiento, la persona está en camino a la madurez, en constante cambio, psicológico como físico, es decir, que la persona está creciendo, va camino a su madurez, a ser adulto. Es un periodo vital entre la infancia y la adultez. La persona atraviesa por diferentes cambios y en ese periodo se reavivan ciertos conflictos relacionados con el estado de indefensión del bebé, enfrentado a un mundo que le es caótico y desconocido y que en muchos casos no logran comprender lo que sucede en su entorno, generándose conflictos que no son comprendidos por los propios padres, peor aún en su entorno social donde desarrollan su vida cotidiana. Los sociólogos muchas veces equiparan adolescencia y juventud con comportamientos que son producto de las relaciones que se dan fuera y dentro del seno familiar, y que estos comportamientos se manifiestan en el ámbito social, interactuando entre las personas de su misma edad y de otros, mayores que ellos. Los adolescentes tienen mayor alcance a la información, por la facilidad que existe en la actualidad del fácil acceso a los medios de comunicación, el internet es un medio masivo donde los adolescentes pasan muchas horas y en los que no hay mucho control.

Cieza y Ramírez (2005) nos manifiestan con respecto a la capacidad de la persona:

Se han de tener en cuenta diferentes factores al considerar la capacidad de obrar de los individuos en Roma: edad, enfermedad mental, sexo y prodigalidad.

a) Edad: De acuerdo con ella, se distinguían dos clases de personas: los púberes (más de 12 años) y los impúberes (hasta 12 años). Solo los púberes tenían capacidad plena de obrar. (p. 137).

Así tenemos que, el Derecho Romano con una antigüedad de más de dos mil años ya regulaba la capacidad de las personas y las hacía de acuerdo a la edad, si bien es cierto algunos derechos estaban restringidos porque existía la esclavitud, pero, a los menores se les otorgaba o restringía ciertos derechos por la edad, la restricción de derechos por su condición de menores no era absoluta porque estaban representados por el padre o por un tutor. Es un reconocimiento a la condición de la persona en función de su minoría de edad, brindando también protección por su condición de tal. Además de ello, los púberes con más de 12 años con capacidad para obrar, gozaban de protección en cuanto a algún negocio jurídico, por el aprovechamiento o desmedro de algún acto del que podía ser objeto, esto como consecuencia por su inexperiencia. Además, el Derecho Romano hacía un reconocimiento de los menores de acuerdo a otras edades, del sexo del menor, el reconocimiento que se le brindaba también era desde su concepción, como protección para cautelar la integridad y la vida del concebido. Por ello Conger señala que:

La adolescencia puede ser una época de alegría irreprimible, así como de una tristeza y una pérdida aparentemente inconsolables; de una inclinación por los grupos y por la soledad; del altruismo y egoísmo; de curiosidad insaciable y aburrimiento; de confianza y duda de uno mismo. Pero, sobre todo, la adolescencia es un periodo de cambios rápidos: físicos sexuales e intelectuales dentro del adolescente; y de cambios ambientales en la naturaleza de las exigencias externas que la sociedad impone en sus miembros en desarrollo. (Conger, J. 1979, p. 6).

En esta etapa, que es parte del desarrollo natural de las personas, deslinda con la niñez y la madurez tanto en hombres como en mujeres. El cambio que se da en el crecimiento se manifiesta de diferentes formas, aquellos que provienen de hogares funcionales y otros de hogares disfuncionales, cada cual tendrá un comportamiento que se verá reflejado en su interactuar, ya sea en sus centros educativos, como en los diferentes momentos y lugares donde interactúan y se desarrollan, incluso otros tendrán comportamientos en contra de sus propias costumbres o leyes, convirtiéndose así muchos en delincuentes juveniles, aunque nuestra sociedad los considere como infractores a la Ley Penal.

Así pues, en el desarrollo del ser humano, la persona va alcanzando madures biológica y sexual, en las diferentes etapas de sus vidas, el ser humano está determinado por un periodo de edades, pudiendo ser entre los 11 a 20 años de edad la etapa de la adolescencia, es un periodo en el cual el desarrollo no solamente es físico, sexual, social, también hay en esta etapa un desarrollo psicológico que va de acuerdo a su entorno familiar, comportamientos que se desprenden del estado en que se encuentren sus hogares. La relación entre padres es muy importante porque marcan una línea en sus sentimientos y que se reflejan en el comportamiento de los adolescentes dentro de su entorno familiar como en el externo, comportamientos además que se manifiestan en su desarrollo escolar como el colegio, social donde realizan sus variadas actividades en los diferentes ámbitos de su sociedad, comportamientos que se reflejarán en actos normales, regulares, o los que estarán enmarcados como comportamientos antisociales.

Además, el adolescente conforme va desarrollando, adquiere comportamientos de su entorno social, imitando al grupo que lo acoge, siendo un lugar donde ellos interactúan de diferentes maneras, buscan amistades de quienes imitan y realizan los mismos comportamientos, así como las formas de hablar, de actuar y de vestirse. Interviene en este desarrollo un sin número de características que van desarrollando sus propias personalidades, propios del desarrollo de su individualidad como ser humano. Denotan capacidades y van interactuando dentro de su sociedad, el nivel cultural adquirido en la familia o el que va descubriendo en su sociedad se van acrecentado conforme van llegando a la edad promedio, en la que logran cualidades propias de su persona, todo esto viene a ser una acumulación de información adicional para desenvolverse en su entorno familiar y social.

Conger, J. (1979) hace referencia a las variaciones en la formación de la identidad de esta manera:

El proceso de formación de la identidad puede ser relativamente sencillo o complejo, breve o prolongado, satisfactorio o doloroso y puede constituir un éxito o un fracaso dependiendo de muchos factores. En la sociedad

contemporánea hay amplias posibilidades, así como muchas oportunidades, para que una persona crezca y se desarrolle. Sin embargo, la misma diversidad de las posibles elecciones puede causar confusión, además de que en nuestra sociedad hay poca unanimidad en relación con los valores y estilos de vida apropiados- los tipos de trabajo que valen más, los valores y el comportamiento sexual aceptables, el papel de la familia o bien los papeles adecuados para las mujeres o los hombres. El joven es abandonado, cada vez más, a sus propios recursos. (p. 12).

De esta manera, los adolescentes denotan comportamientos múltiples que son característico en ellos, están en la búsqueda de su propia identidad, buscan y encuentran patrones de comportamiento e identificación con algún personaje que va marcando su personalidad, aun no reconocida por ellos mismos, la tendencia en su desarrollo es grupal, las amistades prevalecen en sus relaciones entre adolescentes y el fantaseo como la exageración en sus pensamientos, no tienen conciencia para dejar volar su imaginación e ideación de determinados hechos. El mismo desarrollo de su ser como personas les permite descubrir nuevos cambios en su aspecto físico, así como los cambios en su anatomía sexual, la búsqueda de independencia es notoria, van desprendiéndose de la dependencia con respecto a sus padres en cuanto a sus relaciones interpersonales.

Así pues, los padres que son los primeros educadores tienen la responsabilidad para la formación de la personalidad de sus hijos, para ayudarlos a desarrollar su propia identidad, esta es una etapa que es muy importante, no solo por los cambios que va sufriendo el individuo, es en este periodo en que el individuo va formando y desarrollando su aspecto físico, así como su personalidad.

Además, los padres tienen que buscar los recursos necesarios para la sobrevivencia de la familia, esto conlleva en muchos casos a la ausencia por tiempos prolongados por parte de alguno de los padres, tiempo que es dedicado al trabajo, necesario para lograr la compra no solo de los alimentos y vestimenta, también para los nuevos productos que ofrece el mercado, obligando de alguna forma a comprar la tecnología

cambiante de acuerdo al avance de la modernidad, así como de la educación necesaria y adecuada que requiere cada vez más del desembolso de dinero, aunado a ello la necesidad de la búsqueda de una mejor educación para los hijos conlleva a mayores gastos económicos para lograr una mejor educación en el ámbito académico y social.

2.3.2. Delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil se incrementa cada vez más, uno de los motivos es la falta de oportunidades, en muchos casos esto es notorio en los lugares donde existen mayores necesidades, así como la falta de oportunidades no solo en los jóvenes, también en los adultos que son padres de familia, la falta de oportunidad para obtener un trabajo que cubra las expectativas para brindar una buena educación a sus hijos, y también cumplir con lo indispensable para el sustento de la familia. El fenómeno de la delincuencia juvenil se viene agudizando cada día más y más en nuestra sociedad.

Erazo, E. (2014) teniendo este contexto, nos define a la delincuencia juvenil como:

El problema de la delincuencia juvenil es abordado principalmente desde una política criminal represiva, la cual se enfoca en modificaciones legislativas para responder al incremento de hechos delictivos cometidos por adolescentes; sin embargo, las estrategias punitivas no han demostrado resultados en la mayoría de países debido a que no abordan la violencia juvenil en todas sus dimensiones, no toman en cuenta que esta problemática es un fenómeno complejo y multifacético que requiere prestar atención a los principales factores que originan la criminalidad juvenil, esto es la miseria, la exclusión, la falta de oportunidades laborales y carencia absoluta de apoyo a la juventud. (pp. 24-25).

En estos años la delincuencia en nuestro país ha crecido notoriamente, la participación de los adolescentes es cada vez mayor, así como la participación de mujeres jóvenes. Cada vez es más fácil conseguir un arma, la delincuencia juvenil ha cambiado con respecto a otros tiempos, hoy en día el uso de armas de fuego es común cuando se cometen delitos, la participación de menores es notoria, como en el caso

del sicariato, delito que es relativamente nuevo en nuestro país, pero la participación de jóvenes es cada vez mayor, delito que pareciera necesario el uso de armas de fuego para la consecución del este delito, es una característica o herramienta necesaria y usada directamente contra las personas para hacerles daño, atentando de forma directa contra la integridad y la vida de las víctimas.

En cuanto a la delincuencia juvenil, la legislación penal de cada país varia, otros países comparados con el nuestro, tienen similitudes en cuando a los delitos que son cometidos por menores de edad, estos estados por medio de sus leyes los consideran como infracción a la ley penal, haciendo distinción y no usando el término delito que es el que debería corresponder muchas veces por la gravedad de los hechos de connotación penal. La delincuencia juvenil está en incremento, y esta incluye al desarrollo de otros comportamientos como huerto, robo, entre otros, el robo de celulares es notorio en todos los sectores, en lugares donde estaban considerados como lugares seguros, de acuerdo a los habitantes de estas zonas, que viven en lugares que la sociedad los segmenta como lugares de otro nivel socio económico, que por sus características económica y sociales, sus necesidades son cubiertas, a diferencia de los lugares de bajos recursos económicos, los delincuentes ahora cometen delitos en lugares que eran considerados seguros.

Es así que, en muchos lugares la sola presencia de una persona joven genera cierta desconfianza, las personas lo relacionan con la violencia o con actos delincuenciales, muchas veces son considerados de esta manera solo por la forma de su vestimenta, dependiendo además del lugar de donde provengan, generándose cierta marginación no solo con su apariencia, vestimenta, sino, también el hecho de ser de tal o cual determinado lugar su procedencia y residencia.

2.3.3. Rebeldía

Conger, J. (1979) nos menciona que una de las características que se desarrolla en la juventud es su rebeldía como algo innato y con ella trae a la depresión, afirmando que:

La depresión, en los adolescentes, suele manifestarse de una manera distinta a la que se encuentra comúnmente entre los adultos que la sufren. Los adolescentes pueden mostrarse renuentes a expresar abiertamente sus sentimientos, y pueden revelar "actitudes equivalentes de depresión", tales como el aburrimiento o la inquietud (lo cual complica el problema), así como la incapacidad de estar a solas o bien una continua búsqueda de nuevas actividades. Algunos síntomas de depresión oculta pueden ser la drogadicción, la promiscuidad, los actos delictivos, la búsqueda del peligro (como el hecho de conducir alocadamente un auto) y pueden ser, todos, indicios de una depresión oculta, aunque obviamente también pueden ser el resultado de otros problemas. (p. 101).

Así tenemos que, el adolescente atraviesa por continuos cambios en su desarrollo normal como ser humano de acuerdo a su edad, su entorno familiar como el social influye además en su comportamiento, en lo social sus relaciones amicales como escolares tiene repercusión en su comportamiento dentro de su familia, cuando no hay una buena relación con los padres, como la comunicación, la ausencia de los padres en el momento cuando ellos necesitan a quien contarle o consultar determinada situación buscando orientación y guía, no lo encuentran, porque los padres están ausentes, sea de forma temporal o definitiva, los adolescentes por su inexperiencia no encontraran las respuestas, esto motivara a que busquen la orientación en personas que más que ayudarlos terminen desorientando al adolescente, entrando en una etapa de frustración, desasosiego, impotencia, la búsqueda de la solución no es la solución al problema en sí, la solución es un escape de la realidad, buscando otras alternativas, actos antisociales, drogas, hasta la consecución de actos delictivos.

Maher, A. (1978) hace una hipótesis de la frustración y nos dice que: “Sin embargo, las frustraciones que son importantes, pueden ser no solamente aquellas que son producidas por la no disponibilidad de objetivos normales sociales. Las más profundas, engendradas por la repudiación o dureza paternas, es posible que sean las más esenciales para este proceso.” (p. 271).

Así mismo, las frustraciones de los adolescentes se manifiestan en actos que se desarrollan en comportamientos antisociales y delictivos, y que estos van en aumento, que se agravan, cuando se cometen delitos mayores, aunque en algunos adolescentes estos comportamientos van desapareciendo conforme pasa el tiempo.

La impotencia frente a una mala relación padre hijo, genera frustraciones no solo en los hijos, también en los propios padres, pero el padre tendrá mayor control frente a sus hijos menores, los hijos frente a sus padres por su condición, cuando no encuentran lo que ellos desean de sus padres, buscan otras salidas como escapes, encontrando comprensión y buena relación en sus compañeros o amigos de su círculo social.

La relación padre hijo, debe ser cordial, amable, cariñosa y además donde debería haber constante comunicación, genera frustración a los hijos cuando no la hay, estos buscan en su entorno social a amigos que se encuentran en la misma condición, grupo que se alimentan de impotencia, desilusión frente al comportamiento agresivo, duro en el trato que reciben de sus padres, generando condiciones negativas contra los padres. Quien mejor entonces que las personas que están en la misma condición, coincidiendo al tener los mismos sentimientos, en estos grupos no encuentran la dureza del trato que reciben por parte de sus padres, en estas circunstancias encuentran coincidencias, los integrantes de este grupo se junta en busca de comprensión y cariño, creando reacción hacia las normas de conducta de su entorno social, ya no tienen sobre ellos la autoridad paterna, de trato duro, autoritario, por el contrario, ahora tiene la oportunidad de hacer conforme lo que ellos quieren, en muchos casos

actos que van en contra de las costumbres sociales y las leyes, forma de demostrar que ellos también tienen el poder y lo demuestran por medio de sus actos antisociales, de esta manera van formándose, aprendiendo comportamientos delincuenciales, adquiriendo cada vez más experiencia, incrementado así los niveles de la delincuencia.

Así tenemos que, la rebeldía es una característica en los adolescentes, y se ponen de manifiesto con sus actitudes y que se exteriorizan a través de distintos comportamientos. La primera relación es con su propio entorno familiar, los primeros actos de rebeldía son con los seres más próximos a ellos, es con sus padres con quienes en esta etapa la relación se ve alterada por la oposición que demuestra el adolescente, este comportamiento es en reacción al comportamiento que sus propios padres adoptan con ellos, como las críticas a los adolescentes, las comparaciones, que también afectan a los adultos, con la diferencia de que los primeros no tendrán el reparo en reaccionar contra lo que ellos no están de acuerdo, desobedeciendo y generándose discrepancias y enfrentándose con los padres o quienes tengan la responsabilidad del control de ellos. También dentro de sus centros de estudios como en el colegio, demostraran comportamientos rebeldes, falta de respeto a sus profesores, bajo rendimiento escolar y deserciones a clases, en cuanto a sus compañeros formaran amistad con aquellos que compartan sus ideas, de lo contrario buscaran otros grupos o la forma de excluir al individuo que no comparte sus ideas, o simplemente pedirán que realicen los mismos comportamientos aun en contra de su propia voluntad. En muchos casos será necesaria la ayuda profesional, aun cuando en nuestro país no se acostumbre llevar a los hijos a los psicólogos por los paradigmas, que muchas veces tienen relación con los comentarios negativos, de enterarse que a algún adolescente sus padres lo están llevando a un tipo de tratamiento, generándose burla de sus compañeros de colegio, así como los de su entorno social, los adolescentes toman en cuenta todo esto, además que son muy sensibles en cuanto a los comentarios que se puedan generar respecto de sus personas.

Además tenemos que, la rebeldía en el caso de los adolescentes, es como un acto de contradicción, cuando para ellos afecta sus intereses, es callar o levantar la voz frente a una norma de orden social o como las simples reglas que existen en sus hogares, hasta los simples mandados que son ordenados por sus propios padres, revelándose, desobedeciendo cuando no están de acuerdo, estas se manifiestan a través de gestos, con palabras en voz alta, en muchos casos reaccionando con violencia contra otras personas, lanzando objetos frente a la frustración y descontrol, para poder demostrar que no están de acuerdo con alguna regla.

Es necesario que los padres busquen ayuda profesional en aquellos casos donde la rebeldía es incontrolable, aun cuando sea en contra de lo que puedan decir los de su propio entorno familiar y social, los profesionales serán los que sepan orientar no solo a los adolescentes, sino también a sus progenitores, o a quienes tengan la responsabilidad del cuidado de los menores. Pero, también es el caso de que no todos los adolescentes y sus padres tienen acceso a estos servicios de ayuda profesional, dependerá también del nivel social y cultural de los encargados del cuidado del menor, así como el factor económico, necesario para ir en busca de un profesional, un especialista para el tratamiento adecuado.

Así pues, el comportamiento rebelde va menguando con el transcurrir del tiempo en el desarrollo del adolescente, con la madurez que van adquiriendo, su comportamiento rebelde disminuye, conducta propia de la edad que les permite ver en otros adolescentes los mismos comportamientos, reconocen, se dan cuenta que tales actitudes no son los correctos, van madurando y tomando nuevas actitudes con respecto a su entorno familiar y social.

2.3.4. Adolescente infractor

Hay jóvenes que en nuestra sociedad no tienen una conducta acorde, a las buenas costumbres de nuestra sociedad, los factores son diversos,

sin embargo, sería bueno analizar este fenómeno y tener una idea clara al respecto es así que Erazo, E. (2014), sobre el adolescente infractor manifiesta que:

Según el inciso analizado, el menor de 18 años está exento de responsabilidad penal, es decir, es declarado inimputable en relación al tratamiento jurídico penal de adultos, pero se le atribuye una responsabilidad penal especial por los hechos ilícitos cometidos; comprobada su responsabilidad se le denominará adolescente "infractor", siendo su edad al momento de la comisión de la infracción lo relevante jurídicamente. (pp. 23-24).

De esta manera, cuando la persona no ha cumplido la mayoría de edad, que para nuestro país es el cumplimiento de los 18 años de edad, el menor estará excluido de responsabilidad penal. De acuerdo al Código de Menores, como lo señalan los articulados correspondientes, son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales. Cuando cometan infracciones tipificadas en la ley penal estarán sujetos a medidas socioeducativas por su responsabilidad de acuerdo con los preceptos del Código de los Niños y adolescentes. La inimputabilidad del menor se considera aun cuando, llegado el caso, cometiera algún acto delictuoso y el desarrollo de las facultades intelectuales y volitivas del adolescente, nos permitieran presumir que se trata de una persona capaz de tener conciencia de la ilicitud del acto delictuoso y voluntad para abstenerse de realizarlo, las leyes penales lo consideran como un infractor a la ley penal, es una diferenciación de los menores de edad con respecto a los mayores, es la condición que tiene la persona de acuerdo a su edad en el momento que comete un delito, aun cuando los hechos demuestren que el menor ha actuado y desarrollado un comportamiento tal cual lo puede realizar un adulto, de ser el caso las penas son inferiores a los que se aplican a un persona que comete un delito y que al momento de los hechos cumple con la mayoría de edad.

Erazo, E. (2014) refiere también que:

Así mismo, el Código de Niños y Adolescentes establece que el sistema de responsabilidad penal para adolescentes tiene un ámbito de aplicación subjetivo para menores infractores cuyas edades oscilen entre los 14 y 18 años de edad al momento de realizar la conducta considerada delictiva, se le reconoce su capacidad de imputabilidad específica, condicionada y diferenciada en referencia al hecho cronológico de la edad y al propio desarrollo del proceso formativo del menor. (p. 26).

Es necesario mencionar además que, el adolescente en su desarrollo emocional y psicológico, atraviesa por diferentes cambios, que no son comprendidos por ellos mismos, los pensamientos los llevan a escapar de la realidad, van descubriendo que son capaces de realizar actos que de niños se les estaba prohibidos, restringido en su condición de niños, pero que en la adolescencia ya pueden tomar sus propias decisiones porque ya no hay una dependencia o no es necesaria una protección restringida por parte de los progenitores, pueden tomar decisiones propias o decisiones inducidas por su entorno social, el entorno del grupo que muchas veces los lleva a cometer actos en contra de las normas sociales, así también en contra de las normas penales.

Además, estos comportamientos pueden ser actos que solo son transitorios o de carácter temporal, como el descubrimiento de nuevas experiencias, como el niño que sustrae el lapicero de un compañero en su centro de estudios por una necesidad escolar, no recibe una llamada de atención de los padres, o en otros casos cuando los padres toman conocimiento de lo acontecido llegan hasta el castigo físico, ante tal “irresponsabilidad” del menor. En otros casos el comportamiento es el reflejo de su entorno familiar, en el que las relaciones intrafamiliares están marcadas por violencia, hay falta de orientación y dialogo por parte de los padres, es responsabilidad en este caso de los padres, proveer de los recursos a los menores para que estos no tengan la necesidad de realizar actos de esta naturaleza. Es en esta etapa que el adolescente debería estar viviendo y aprendiendo de otras actividades en beneficio de su desarrollo personal y social.

Así mismo, como la niñez, adolescencia y juventud, son etapas del desarrollo físico, psicológico y social de las personas, dentro de un proceso evolutivo del niño hacia la madurez, los programas de prevención de la delincuencia juvenil pueden diferenciarse al ser realizados con sujetos de diferentes edades, condición social, entre otros, como prevención de la delincuencia con niños de edad preescolar, con niños en edad escolar y con adolescentes, estos programas bien pueden tener como fuente los lineamientos de otros países y pactos internacionales como guías para la prevención y de ser el caso para un tratamiento de forma integral, así como se ponen de acuerdo en temas económicos y comerciales también darle la importancia y relevancia a niños en situaciones de alto riesgo, a aquellos que ya se encuentran en comportamientos antisociales y a los que ya se encuentran cometiendo delitos.

2.3.5. Imputabilidad

Bramont, L. (2008) con respecto a la imputabilidad nos señala que:

Como se ha dicho anteriormente, para ser imputable y, posteriormente, responder penalmente, es requisito indispensable ser mayor de edad, es decir, haber cumplido los 18 años o más y tener la suficiente capacidad psicológica para entender el significado del acto realizado. En otras palabras, la edad cronológica debe ir acompañado de una madurez mental. La falta de alguno de estos elementos originaría que el sujeto no sea responsable penalmente. (p. 309).

En nuestro país la mayoría de edad de las personas se adquiere a partir de los 18 años de edad, la persona tiene y goza de capacidad de ejercicio y goce, adquiere también obligaciones propias de la condición de ciudadano, adquiriendo también responsabilidades. La persona que desarrolla un comportamiento que va en contra de las leyes penales será considerado imputable, por lo tanto, tiene responsabilidad penal, si ha cometido un delito teniendo la mayoría de edad y de encontrársele responsable tendrá como castigo una sanción penal.

De donde resulta que, para que una persona sea considerada responsable penalmente, deberá ser imputable y que su accionar es sabiendo que está actuando contrario a las normas, el individuo goza de libertad de acción, tiene conciencia del acto que está realizando, tiene la condición para darse cuenta y reconocer que está actuando bien o no, esta transición entre decidir por cometer un acto que va en contra de las normas sociales y penales están reconocidas por la conciencia de la persona, su libertad de acción es la que le permite realizar determinado comportamiento, aun cuando el comportamiento realizado hay sido por inducción de otra persona.

2.3.6. Inimputabilidad

La inimputabilidad es otro fenómeno que hay que tener en cuenta es así que Erazo, E. respecto de la inimputabilidad nos dice:

La inimputabilidad en el menor de edad radica en su incapacidad para comprender la licitud y/o ilicitud de sus acciones y la capacidad para adecuar su comportamiento a esta comprensión; dicha fórmula para regular la inimputabilidad, no solo es usada por nuestro ordenamiento penal sino por una gran mayoría de códigos penales, esta fórmula concibe al individuo, solo como una perspectiva cognitiva y volitiva; sin tomar en consideración que el individuo también tiene una dimensión emocional, afectiva y del entorno que lo rodea, el cual podríamos definir como su entorno cultural. (p. 24).

Debemos mencionar además que, los adolescentes que cometen actos delictivos de acuerdo a nuestra legislación penal son inimputables cuando son menores de edad, no tienen una sanción penal como si les corresponde a las personas que tienen la mayoría de edad, los adolescentes menores de edad tienen otro tratamiento en cuanto a una responsabilidad penal que es reconocida en nuestra legislación, como infracción penal y que está reconocida en el código de los niños y adolescentes. En la actualidad en nuestro país es un tema de actualidad nacional y que las autoridades y las instituciones del Estado están buscando las soluciones adecuadas, con respecto al incremento en la delincuencia juvenil. Es latente el problema si el menor que comete delito

como el sicariato deberían tener la misma sanción como la que tiene un adulto, es un tema que genera mucha controversia desde el punto de vista social, psicológico y todas las disciplinas que estén inmersa en este problema, es responsabilidad del Estado de velar por la seguridad de su sociedad, así como velar por la condición en la que se encuentran los menores cuando están expuestos a cometer actos delictivos a temprana edad.

Por eso es que Erazo, E. (2014), reitera que:

Es así que, debido a que los menores de 14 años se encuentran exentos de responsabilidad penal (inimputabilidad absoluta), no pueden ser juzgados ni privados de libertad bajo la sindicación de haber realizado un acto punible, por tanto, respecto de ellos se establece un procedimiento especial de naturaleza protectora, donde resultan aplicables únicamente las medidas de protección previstas en el artículo 242 del Código de los Niños y Adolescentes. (p. 33).

Así tenemos que, los menores de edad por su condición, tienen un trato diferente cuando han cometido un acto de connotación penal, esta diferenciación es producto de los pactos en los que nuestro estado a suscrito convenios de protección a los menores de edad, las cuales varía de acuerdo al país, siendo en el nuestro la edad la de 14 años, como límite para el reconocimiento de la persona para que este eximido de responsabilidad penal, aun habiendo transgredido las normas penales, gozando así de una inimputabilidad absoluta.

De esta manera, los adolescentes tienen un trato diferenciado con respecto a su edad cuando han cometido alguna infracción penal, pero la sociedad recibe un daño, la acción que genera un delito a su vez genera menoscabo, algún bien jurídico soporta la consecuencia de estos actos, y en consecuencia, no hay responsable a quien la sociedad pueda sancionar por estos comportamientos, para que no se repitan. Entonces tenemos que esto puede generar otro problema con respecto al uso de menores para la realización de diferentes delitos, sabiendo que no hay sanción penal, como es el caso de los acontecimientos que se dan en la actualidad, cuando adultos utilizan a menores para cometer delitos.

2.3.7. Familia

Amar, J., Madariaga, C., y Macías, A. (2005) nos manifiestan que:

Para que los seres humanos puedan tener un desarrollo pleno, deben crecer en un ambiente familiar caracterizado por la armonía, la calidez y la comprensión, convencidos de que la familia es el grupo primario de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros. Por consiguiente, muchos de los principios de los derechos humanos proclamados en la carta de las Naciones Unidas deben empezar a construirse en el imaginario familiar, en el que valores como la dignidad, la tolerancia, la libertad, la igualdad y la solidaridad sean los orientadores en la construcción de un espíritu de paz en las familias y de estas en sus vecinos, su comunidad local y la sociedad en su conjunto. (p. 5).

Es así que, las personas necesitan para su desarrollo vivir desde sus primeros días de vida dentro de su familia, esta debe estar estructurada por los padres, para que sean los primeros en impartirles los primeros conocimientos para que puedan posteriormente interactuar con los demás integrantes de su sociedad. La familia no solo es un grupo humano donde los padres deben brindar lo necesario para la subsistencia de los menores hijos, también es importante que reciban afecto, cariño, comprensión, la comunicación entre padres e hijos debe provenir como una norma dentro de la familia, es importante la comunicación, que no solo es transmisión de información, es también transmisión de sentimientos, así como los integrantes podrán transmitir no solo acuerdos impuestos por los padres, sino explicar el porqué de alguna medida, en beneficio del menor y en beneficio de todos los integrantes de la familia, de esta forma el menor aprenderá a comunicarse posteriormente con su sociedad, es necesario también que los menores tengan un desarrollo psicológico y emocional adecuado para que pueda interactuar con el exterior, con los demás integrantes que no pertenecen a su familia. También es necesario la participación del estado a través de sus diferentes instituciones, para brindar los servicios de los cuales es responsable y debe ser de forma integral, como en el caso de la salud y educación, lo privado gana cada vez más terreno en cuanto a la atención de la salud de la población, ante

el mal servicio que brinda el estado a través de los hospitales e incluso el servicio de ESSALUD, genera descontento en la población desviando así la atención a los centros de salud particulares como las clínicas, que están en crecimiento, de alguna forma indirecta la salud se está privatizando, entonces “para acceder a una buena atención de salud” es necesario acudir al sistema privado, esto no solo encarece el servicio sino que los ciudadanos que tienen menos recursos económicos ya no tendrían acceso a “una buena atención de salud”, contraproducente con los derechos constitucionales en cuanto al derecho a la salud. Así también en cuanto a la educación sucede lo mismo, la oportunidad a una buena educación es accediendo a un sistema educativo privado, la demagogia por parte de los gobiernos de turno al estar más enfocado en “la inversión”, descuidan a la mayoría de la población, mostrando desinterés en la educación y salud como política nacional. Todo esto repercute en los padres, que en aras de lograr lo mejor para sus hijos como parte su desarrollo, tienen que trabajar más horas, dedicando así menos tiempo a sus familias.

Amar, J., Madariaga, C., y Macías, A. (2005) nos comentan que:

Pero también la familia se organiza como una estructura económica, especialmente en las capas medias y pobres de la población, ya que es una condición indispensable para la supervivencia: salud, vivienda, alimentación, educación, servicios públicos y todo lo relacionado con la satisfacción de necesidades biológicas y sociales. Su acceso a éstos depende directamente de los ingresos, que son la base para el intercambio para la obtención de bienes y servicios: En las comunidades pobres, la lucha por la supervivencia hace que todos los miembros de la familia tengan que contribuir a la generación de ingresos, incluso los niños deben trabajar para ayudar al ingreso familiar, poniendo en permanente riesgo su salud física y mental. (pp. 13-14).

Tenemos que, en las familias el recurso indispensable es el económico, el dinero es necesario para que la familia pueda sobrevivir, para poder tener acceso a los recursos básicos, en nuestra sociedad el dinero es necesario para poder adquirir los alimentos para todos los

integrantes de la familia, así como para todo lo necesario para su subsistencia.

Vemos pues, que la realidad en estos tiempos con respecto al desempeño de las familias en cuanto a la estructura familiar y en específico a los padres a cambiado, con respecto a la mejora económica, en el caso de las madres el cambio es notorio, las madres ahora están cada vez inmersas en el mundo laboral, así como van en búsqueda de su desarrollo profesional, en busca de un crecimiento económico en pro de la mejora en la condición económica de la familia y de los hijos. En otros casos este cambio se da por situaciones de divorcio, donde la madre tiene que realizar un nuevo rol y debe hacerlo fuera del hogar, distinto a la labor que desempeñaba en el hogar como ama de casa y teniendo como responsabilidad el cuidado de los hijos, mientras el padre antes era el que se dedicaba a las actividades laborales para poder llevar el sustento a su familia. Lo mismo es en el caso de los hogares donde la familia está constituida solo por uno de los padres, cuando uno de ellos a fallecido, cambia la condición de la familia en muchos aspectos, como por ejemplo es necesario que otra persona realice la labor del cuidado de los menores, en otros casos la ausencia es de ambos padres, condición que se complica en cuanto a los menores hijos con respecto a la economía, afecto, oportunidades, relaciones padres hijos, y en otras situaciones que son propias y necesarias en la constitución de una familia.

Amar, J., Madariaga, C., y Macías, A. (2005) nos reiteran:

Podríamos decir, sin exageración, que el hombre aprende a ser humano en el interior de la familia. Toda persona posee una serie de recursos sus capacidades intelectuales, su sexualidad, sus categorías emocionales y una serie de potencialidades biológicas de las cuales parte de su desarrollo humano, y es la familia la principal responsable de que los niños carezcan y se desarrollen en armonía en sus dimensiones íntimas, privadas y públicas. (p.14).

Así tenemos que, los primeros aprendizajes se dan dentro de la familia, los responsables directos son los padres para la formación y desarrollo de los menores, son ellos quienes sembraran en los hijos todas

sus potencialidades para lograr su desarrollo, dentro y fuera de la familia, los padres deberán dotar de todo lo necesario para que el hijo por medio de la formación de valores pueda desarrollarse en pos de su sociedad. Es por eso que, las familias están en constante preocupación en cuanto a sus integrantes cuando hay disfuncionalidad en ellos, ven el comportamiento de sus miembros menores quienes no pueden adaptarse con su medio externo, es decir su sociedad. La funcionalidad de una persona será positiva si es acorde al modelo de familia donde crezca, dentro de una familia bien estructurada, esto reflejará en el comportamiento del adolescente en su sociedad, distinto será el comportamiento de un adolescente que provienen de un hogar disfuncional.

2.3.8. Familias disfuncionales

Las familias disfuncionales son analizadas por De Vicente, R., que considera que:

Siendo cierto que la gravedad de las conductas de maltrato que se producen en el seno de la familia hace indudable la necesidad una respuesta desde el Derecho Penal, la solución no se halla exactamente en el Código Penal, la respuesta a este problema, si se quiere que sea eficaz, debe ser completadas con políticas de educación, de concienciar a la sociedad de la necesidad de un cambio cultural desde la infancia que determine una absoluta concienciación de la gravedad del maltrato a las mujeres, de ayuda a las víctimas, de prevención para que estas conductas no ocurran y si suceden, llevar a cabo actuaciones sobre las personas implicadas para que no se produzca una agresión, etcétera. (p. 74).

Es necesario mencionar que, la autora de este artículo lo hace desde la legislación y realidad española, también hace referencia que es un problema de malos tratos, en comparación con nuestra legislación, esta sería con la de violencia familiar. Las agresiones que se producen dentro del hogar contra cualquier miembro integrante de la familia, afecta a todos en su conjunto, la agresión contra la madre tiene repercusión en los menores hijos, complicando el estado emocional de los mismos, nuestro sistema penal hoy sanciona estos comportamientos y la norma pertinente

tomas medidas correctivas e inmediatas en contra de los agresores, si bien es cierto esto es cuando las autoridades han tomado conocimiento y toman las acciones pertinentes de acuerdo a sus funciones, pero no en todos los casos de violencia familiar son acudidas las víctimas, porque las mismas deciden no denunciar por diferentes motivos.

Si bien es cierto, hay acción de alguna forma por parte de las autoridades competentes, estas actúan cuando ya se generó el daño y muchas veces es difícil de reparar, urge entonces una política preventiva, el Estado a través de sus instituciones correspondientes deben actuar de forma preventiva utilizando los diferentes medios para educar a la sociedad en este campo, una de las formas puede ser utilizando los medios de comunicación masivo para informar a la sociedad, para evitar que estos actos sean repetitivos en los hijos, en las siguientes generaciones. Los medios y los recursos existen, falta voluntad política para regular este mal que afecta en la familia en su conjunto, siendo unas de las causas que generan la disfuncionalidad en una familia.

Erazo, E. (2014) nos señala que: “Es indudable que la minoría de edad es la más vulnerable ante la desintegración familiar, el medio social hostil, la mala educación, influencia nociva de los medios de información, la pobreza, la ignorancia; no cabe duda, los menores infractores son víctimas en ocasiones de los adultos”. (p. 43).

La disfuncionalidad en una familia es un término que últimamente está cada vez más presente en nuestra sociedad, los padres son los responsables de que una familia sea funcional, que las relaciones sean positivas entre todos los miembros de la familia, pero para lograrlo, los padres deben ser también funcionales, las frustraciones de los padres también se ve reflejado en los hijos, en muchos casos los primeros también provienen de hogares disfuncionales, aún la edad adulta la experiencia adquirida en su hogares cuando niños o adolescentes, ellos repiten las mismas malas costumbres de sus hogares, continuando así con una cadena generacional.

Así mismo, la disfuncionalidad está enmarcada desde la parte interna de la familia, de los padres y hermanos mayores, que no comprenden el comportamiento de los menores, aun cuando en el tiempo logren una madurez de acuerdo a la etapa vivida en su adolescencia.

Mora, E. (2006) nos dice sobre el maltrato infantil:

Según el modelo integral, hay diferentes niveles ecológicos que están encajados unos dentro de otros interactuando en una dimensión temporal. Existen factores compensatorios que actuarían según un modelo de afrontamiento, impidiendo que los factores estresores que se producen en las familias desencadenen una respuesta agresiva hacia sus miembros. (p. 210).

Así tenemos que, las familias tienen diferentes formas de convivencia, relación familiar que se desarrolla por factores, compensatorios y estresores y todo esto sucede en un tiempo.

En cuanto a los factores compensatorios la autora hace referencia a todo aquello que sea positivo para el desarrollo de una familia, como la buena relación que hay en la pareja de padres, desde donde parte todo, es todo aquello que influye en la familia para que tenga un desarrollo integral, en pos y bienestar del grupo familiar, es especial de los menores hijos, si los padres están en buenas relaciones esto reflejará en una familia saludable, están todo lo que ayude a que la familia tenga las oportunidades para que sea funcional, estos factores compensatorios son muchos, son necesarios y básicos, como es lo social, económico, laboral, etcétera, aunque algunas familias digan que el amor lo puede todo, pero, con poco o sin dinero, una familia no podría prosperar ni desarrollarse,

De la misma forma, si estos factores compensatorios decaen se elevarán los factores estresores, como consecuencia inicial, la relación de los padres decae, aquí los signos cambian, ante la caída del factor económico necesario para cubrir las necesidades básicas de la familia, comienzan a repercutir en la relación entre padres, para luego continuar en la afección de los hijos. En la actualidad el mercado de consumo exige cada día más y aunque parezca contradictorio, es inevitable, cada vez más aparecen nuevas necesidades y los grupos económicos presionan a

los integrantes de la sociedad para consumir lo que ellos producen, creando supuestas necesidades. Se generan trastornos por parte de los padres, adquiriendo en ocasiones actitudes negativas por las frustraciones de no poder cubrir estas supuestas necesidades, que a su vez se ven reflejados en los menores hijos.

Es necesario entonces el fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, lo material es necesario para la sobrevivencia, también lo es lo inmaterial, lo subjetivo para fortalecer a la familia por medio del afecto para que una familia funcione bien, es responsabilidad de los padres dar seguridad a los hijos brindándoles amor y cariño.

Mora, E. (2006) nos dice con respecto a la separación de los padres:

Cualquier forma de disolución de la pareja es tan solo la fase que pone fin a una situación que ya podía seguir sosteniéndose. En momentos previos, generalmente, se han vivido momentos de tensión familiar, que no les hacen bien a los niños. Considerando esta óptica, no hay duda de que el simple divorcio como la separación puede hacer posible una saludable y necesaria restauración del equilibrio afectivo individual y común. (p. 221).

Respecto a la separación de los padres, en muchos casos es la mejor solución, es la mejor opción por lo insostenible que puede ser la relación entre los esposos, hasta aquí es una solución que resuelve un problema de pareja, sí no hay hijos aparentemente el daño será menor, aunque ambos o uno de ellos será el más afectado, pero cuando en la relación hay hijos de por medio el divorcio como solución no siempre será lo mejor para la familia en su conjunto. Las reacciones de todos los miembros de las familias no siempre tienen un patrón de comportamiento frente a estos eventos, no todos asimilaban igual la afectación. La solución que resuelve el conflicto es efectiva en la relación de los padres, en un primer momento, el problema se resuelve con la separación, pero en una relación de familia, la solución genera entonces un problema con respecto a la familia.

Aunado a esto la aparente solución será menos traumática para el menor, si la relación de los padres es cordial aun estando separados, con la finalidad de que no haya mayores afecciones a los menores hijos, sin embargo, en la mayoría de los casos la separación genera otras condiciones contrarias para los menores, como todo lo que respecta a los derechos y obligaciones de los padres para con los hijos. Como saber lo que sienten los hijos, podrán exteriorizar en un tratamiento psicológico, si lo hay, solo lo que ellos manifiesten, guardando en lo más profundo de su ser, lo que solo ellos sienten, para después exteriorizarlo si no es antes, en sus vidas de adultos, cuando aflora los sentimientos reprimidos, repitiendo el comportamiento de los padres o haciendo lo contrario fortaleciéndose, llevan una vida abocada a su matrimonio y familia. No hay un patrón de vida, no hay una regla, tampoco las mismas leyes que fueron creadas con un fin, con un espíritu para que en el tiempo mejore las relaciones interpersonales de las familias, así como para el desarrollo de todas las personas que integran una misma sociedad, cuyos ideales comunes son que las normas sean de ayuda y guía para coincidir todos en el bienestar de la familia. “Sin embargo, todas las situaciones familiares son diferentes, así como lo son las causas que motivan una separación. En consecuencia, las maneras como sean vividas por cada adulto y por cada niño serán diferentes” (Mora, E. 2006, p. 221).

2.3.9. Exclusión social

Castro, A. y Espinoza, E. (2006) nos señalan que:

Así pues, las diversas formas de inequidad contribuyen a generar la exclusión social. Un ejemplo de esto es que, de 3.500.000 adolescentes, 2.500.000 asisten a la escuela pública, medio millón recibe educación privada y el otro millón ni siquiera asiste a ella (MINSAs 2004:22). Sabiendo que la educación y la salud son los principales componentes del desarrollo humano, ahondar en esta línea de análisis permite observar cual es el avance logrado en el Perú. (p. 16).

De esta manera observamos que, la inclusión social en el Perú es una ilusión, aunque las autoridades lo manifiesten como real en cada gobierno cuando está de paso en el poder gobernando. Esto solo en el sector educación, en cuanto a los adolescentes que cursan el colegio, porque la inclusión social debe ser de forma transversal sin distinción de clase social ni económica, la realidad nos hace ver que muchos adolescentes tienen que dedicarse a otras actividades antes que asistir a su centro de educación, dedicándose a actividades económicas para poder ayudar al sustento de sus familias. Aunado a esto tenemos a los adolescentes que están en desventaja en cuanto a la inclusión social, nos referimos a los menores que viven en los lugares más alejados de la ciudad y los que se encuentran en el interior del país, donde la infraestructura de los centros educativos no solo es precaria, en otros casos no lo tienen, además del desplazamiento que tienen que realizar los niños y adolescentes para poder llegar a sus centros educativos y en muchos casos lo hacen a pie.

Así tenemos también qué, los alumnos que asisten a las aulas y que las cifras los consideran como qué si asisten constantemente a sus centros educativos, no tienen un buen desempeño escolar, por la mala alimentación y salud, como consecuencia de la baja condición económica que no cubre todas las necesidades básicas del hogar de estos menores. Las normas pertinentes que deben proteger y brindar educación a los más necesitados no es para todos.

2.4.0. Violencia familiar

Mora, E. (2006) con respecto a la violencia familiar que seda en nuestras sociedades nos dice:

Son múltiples los factores asociados al comportamiento juvenil violento; entre estos, el tipo de relaciones tempranas, el modo como se encauza la agresividad y se resuelven los conflictos y las crisis evolutivas, y la influencia de la escuela en la configuración de la personalidad y del proyecto de vida. Todos estos son aspectos fundamentales para la comprensión de la violencia, sin dejar de lado el conjunto de elementos del contexto, marcado por las pautas culturales y el momento social e

histórico. Pero pesan mucho también, los factores asociados a la pobreza (infraconsumo, desnutrición, vivienda precaria, y falta de acceso a la educación, a la sanidad y a formas de integración al aparato productivo) la anomia y la exclusión social. (p.19).

Es así que, el comportamiento violento de las personas jóvenes se debe a diferentes factores, uno de ellos es las relaciones intrafamiliares que son producto de las frustraciones cuando no pueden enfrentar los problemas internos en sus familias, ante la impotencia de poder enfrentar a los padres, exteriorizan en los centros educativos manifestaciones y comportamientos agresivos entre compañeros, en las peleas que se realizan a la salida de clases, donde participan no solo los contendores, los espectadores compañeros en muchos casos son los que azuzan las peleas en un ánimo de compartir la violencia, generar conflicto entre compañeros para así exteriorizar así también por medio de otros compañeros sus frustraciones. En muchos casos las peleas son propias de las costumbres sociales de los jóvenes, aun cuando esto sea un comportamiento negativo, dentro de este contexto social, las personas cuando adultos se refieren muchas en sus conversaciones con respecto a las peleas o violencias vividas en su época estudiantil como acontecimientos positivos, siendo propio de un grupo social y cultural bajo, en muchos casos de estas experiencias los padres nunca llegaron a enterarse, no solo de conflictos entre compañeros del mismo centro educativo, sino también de las peleas entre colegios, que en muchos caso solo se realizaban con el motivo de demostrar cual era el colegio que podía tener dominio, reconocimiento por parte de los demás colegios.

Así también, los jóvenes sienten la responsabilidad ante la falta de oportunidad en el trabajo al no poder aportar en el sustento de sus familias ante las carencias, y de todas las necesidades que no pueden ser cubiertas por sus padres, dejando también de asistir a un centro educativo de nivel superior para poder estudiar y desarrollarse profesionalmente, como consecuencia de las carencias, cubriendo primero los gastos se priorizan los alimentos y lo básico para la subsistencia, pasando a un segundo plano la educación y los gastos de salud.

2.4.1. El Delito

Cieza, N. y Ramírez, W. (2005) manifiestan lo siguiente:

El derecho romano distinguió entre los delitos públicos (crimina) que afectaban el orden social, se perseguían de oficio y se castigaban con penas públicas y los delitos privados (delicta) perseguidos a iniciativa de la parte ofendida, castigados con una multa privada otorgada a favor de la víctima y que ésta podía reclamar a través de un juicio ordinario. (p. 381).

Así de esta manera, el delito en la antigüedad era un comportamiento que tenía como consecuencia un castigo, cuando se reconocían la afectación que se producía en contra de la sociedad y como aquella que era en contra de los privados, y tenían una sanción como pago en favor de las víctimas. Hoy en día en nuestro Derecho estas dos formas de castigar el delito en función de su publicidad es para nuestra legislación el Derecho Penal, y el privado es el Derecho Civil. El Derecho Romano hacía una excepción en cuanto a la responsabilidad de la persona cuando se trataba de menores de edad brindando un trato distinto al adulto.

Maher, A. (1978) nos expresa que:

Hablando en general, a las personas de la primera categoría les llaman delincuentes y les aplican castigos, que incluyen multas, prisión, privación de varios derechos, o la muerte. Sin embargo, la conducta ilegal ha creado problemas de definición y tratamiento, tanto para los juristas como para los psicopatólogos, por causa de las dificultades que rodean a la importancia legal respecto al estado de motivación del acusado en el momento de ser cometido el delito. (p. 250).

Al respecto, toda aquella persona que tiene un comportamiento contrario a la norma penal y tenga la condición de imputable, será merecedor a un castigo, de acuerdo al delito cometido y la pena será en función de lo que este prescrito en la norma pertinente, esto desde el punto de vista que cada persona es responsable de sus actos y que debe conducirse de tal manera que no cometa actos contrarios a lo lícito.

La persona para cometer un delito tiene una motivación, y la sociedad no lo justifica, busca castigar para que la persona desista en su comportamiento y no vuelva a repetir la conducta, además la sanción se realiza con la finalidad de aislar al delincuente en salvaguarda de los otros integrantes de la sociedad, es decir que se castiga como se dice, con todo el peso de la ley, esto oculta problemas de fondo, como la responsabilidad del estado, no solo para qué haya un mejor control punitivo, sino también por los problemas sociales, como la falta de oportunidad de la que no pueden gozar los que tienen menos posibilidades, ya sea por su condición económica, social o cultural. En otras palabras, el remedio puede resultar peor que la enfermedad.

Además, la delincuencia está en constante crecimiento y esto es responsabilidad directa del Estado, las soluciones son efectistas, del momento, la actuación de las autoridades es en muchos casos por la presión mediática, esto hace que los ciudadanos no recurran a las autoridades pertinentes, y si acuden a los medios de comunicación a realizar sus “denuncias”, esto se observa en medios de comunicación televisivos, que en sus noticieros publicitan, hacer las “denuncias” a los números de teléfonos de los mismos canales de televisión.

La presencia del estado debe ser más activa y preventiva, es necesario que no solo se busque curar a nuestra sociedad de forma individual, de uno en uno, sancionando, castigando, llenado las cárceles, cuando las políticas públicas deberían ser también con fines de reducir la población penitenciaria.

La sociedad está enferma, y esto también como consecuencia del comportamiento que desarrollan las diferentes autoridades, y que son en los medios de comunicación donde estos salen a la luz, entonces tenemos que no solo es un problema individual, de aquellas personas que solo por necesidad cometen delitos, también lo hacen los que tienen una buena posición económica y social, además son personajes, con cargos públicos

y que deberían ser buenos referentes para todos los ciudadanos, urge entonces políticas socio educativas, preventivas, no solo desde el punto de vista punitivo, también educación integral en todos los niveles, no solo en los centros educativos, también en los diferentes centros laborales públicos y privados, es decir la sociedad en su conjunto.

Salinas, R. (2007) al respecto de la pena nos dice:

Castigar con el máximo rigor todos los delitos prescindiendo del distinto trastorno social que producen, es inadmisibile. La pena no se puede aplicar en forma derrochadora, sino cautelosamente; caso contrario, se establecería el desconcierto en los mecanismos humanos de control y solo se conseguiría la destrucción del efecto de la pena de ser un importante medio e encausamiento de conductas. (p. ix).

En efecto, todo delito es merecedor de una sanción penal y esta debe ser sancionado de acuerdo como lo establece la norma penal, y con el rigor respectivo cuando así lo amerite, en protección de los demás ciudadanos, aislando de su sociedad en un centro penitenciario al responsable. Aquí es necesario mencionar que la ley se debe aplicar sin ninguna distinción, pero, así como las penas deben ser rigurosas en los casos que ameritan, también nuestro sistema judicial aplica la sanción con todo su peso a quienes no tienen la oportunidad de contar con una buena defensa, por su condición social y económica.

En nuestra realidad nacional, delito es un término que es latente en toda nuestra sociedad en conjunto, niveles sociales, culturales, económicos, profesionales, aunado a esto los actos de corrupción en los diferentes niveles del sector público.

Así tenemos que, de darse el caso, que un miembro del orden público, encargado de la seguridad ciudadana, es ingresado a un centro penitenciario por un supuesto delito, y es liberado al demostrar su inocencia por medio de un recurso de casación, este efectivo regresará a realizar sus funciones para continuar con la labor que hacía antes de ser

ingresado al centro penitenciario, es decir velar por la seguridad de su sociedad, la misma que lo llevó a la cárcel. Lo mismo podría estar ocurriendo con las personas que sin tener un cargo público, desempeñándose en actividades privadas, sufren de algún encierro al recuperar su libertad los efectos del encierro dejaran secuelas, así como daños traumáticos y psicológicos en su ser.

Se dice que el derecho penal, es la última ratio, y debería serlo, también observamos que derecho penal es igual a cárcel, y así podemos hablar de las diferentes instituciones de nuestro sistema judicial estar abocados no solo ingresar a la cárcel casi de forma automática a todo aquel que pasa por sus manos, o el ministerio público, como defensores de la legalidad, cuando su función parecería que fuera encontrar a toda costa la responsabilidad penal de una persona, dejando así de lado en muchos casos los principios generales que sustentan el Derecho, así como también sustentan el Derecho Penal. También es real que la realización de delitos está en aumento, así como la participación de adolescentes, y que su actuar es cada vez más peligroso, motivo por el que la sociedad pide castigarlos como adultos.

La Torre, J. (1991) nos menciona que:

Uno de los grandes temas de polémica para la ciencia del Derecho penal, lo constituye la finalidad de las sanciones jurídico penales. Desde hace siglos se han venido construyendo teorías para explicar el fin de la pena como respuesta al delito. Creemos sin embargo que este énfasis sobre sobre la finalidad (sobre todo a partir de las teorías relativas), ha relegado paradójicamente al hombre como centro del derecho, a un segundo plano en el cual se le utiliza para legitimar la validez de la ley. (pp. 357-358).

Así tenemos que, el derecho penal tiene como finalidad sancionar a aquellas personas que transgreden las normas penales, el centro de todo esto es la de sancionar a aquellas personas que cometen algún ilícito penal, castigo como solución directa contra el hombre que comete delito.

Las leyes penales se crean para sancionar aquellos hechos que las mismas regulan, sancionan con una pena de acuerdo al delito, los acontecimientos se suscitan dentro del entorno del mismo hombre, del cual también es parte, su sociedad, ambiente donde él por lo general ha nacido, aun así, actúa en contra de la misma, causando daño a los demás integrantes de su grupo social. La mejor forma que la sociedad hoy en día tiene para solucionar estos acontecimientos es agravando cada vez más las penas, sin buscar el problema de fondo, la sociedad solo busca la venganza, el castigo. Aun cuando se dice que el Derecho Penal es la última ratio, pareciera que fuera la primera razón.

Es así que, es necesario buscar soluciones alternativas, desde la génesis, desde los primeros momentos y de forma transversal, regular el comportamiento del hombre desde los primeros momentos, cuando está desarrollando comportamientos antisociales, la mismas normas regulan con castigos que muchas veces no se aplican, como los trabajos sociales que otros estados aplican como medidas correctivas, para no tener que sancionar a hombres que en el tiempo desarrollaron conductas que no fueron observadas por su propia sociedad, la forma más sencilla de solución y que es práctica normal es la de castigar con internamiento a centros juveniles que en apariencia son socio educativas, peor aún el internamiento en centros penitenciarios, que en apariencia son resocializadoras, cuando la realidad muestra que convierte también al hombre en víctima. Esto se comprueba por medio de los mismos acontecimientos sociales, los delitos se incrementan, así como se incrementan las poblaciones penitenciarias de nuestro país, creando una necesidad de inversión para la construcción de nuevos centros penitenciarios, y por ende generando mayor carga procesal al sistema judicial, que también tiene sus propia problemática con respecto al servicio que debe brindar a los ciudadanos usuarios, no solo en el ámbito penal sino también afectando a las otras especialidades del derecho.

La Torre, J. (1991) indica que:

La ejecución de las penas, las cuales hemos dicho, se reducen a amontonar seres humanos en cárceles, convierte en nuestro país a la pena, en un instrumento de sufrimiento para reparar otro sufrimiento y recuperar a los sufrientes a través de la estigmatización, pretendiendo modelarlos practicándoles dolor, para luego soltarlos a una sociedad que los considera algo más que evidente anatema. (p. 362).

De esta forma, la sociedad se encarga de sancionar imponiendo un castigo como pena, pero este castigo no solo lo recibe el penado, también recibe la carga de la pena la familia, desde el momento mismo del proceso por el que atraviesa el hombre hasta su condena, peor aún el sufrimiento de la familia, que en un primer momento también recibe la carga de la sentencia, serán ellos los que tendrán que padecer posteriormente el tiempo que dure el encierro de la persona, generando así un problema adicional a la familia, generando gastos económicos no previstos para poder realizar las visitas al centro penitenciario, atravesando por los diferentes controles que en muchas ocasiones son vejatorios, en otros casos frente a estas humillaciones que sufren las familias para poder ingresar como visitas terminan desgastándolos, desistiendo muchas veces de visitar al interno, generando así daños psicológicos y emocionales a los integrantes de la familia del condenado, en otros casos el hogar queda sin la presencia del padre, agravando la situación de la familia por la ausencia prolongada, cuando uno de los padres es ingresado a un centro penitenciario, que en la mayoría de los casos es el padre, sustento de la familia, por tal motivo la madre tendrá que asumir el rol del padre como proveedor, teniendo que salir de casa a buscar los recursos para el sustento de la familia, ausentándose del hogar y dejando a los menores hijos solos por muchas horas, provocando en los hijos que tengan que salir también ante la ausencia de sus padres, perdiéndose así el control y cuidado de sus hijos, complicando así la estabilidad de la familia, quedando los hijos muchas veces expuestos a otros riesgos ante la falta de autoridad en el hogar, los hijos ven la oportunidad para poder

salir del hogar en busca de su propio sustento, de esta manera la pena también recae de forma directa en lo menores hijos.

2.4.2. Responsabilidad penal especial

Erazo, E. (2014) respecto a los menores de edad nos manifiesta:

El Código de los Niños y Adolescentes en su artículo 184, señala que los adolescentes cuyas edades están entre los 14 hasta antes de cumplir los 18 años presentan una responsabilidad penal especial, es decir, que aun cuando no pueden ser procesados como adultos, existe la posibilidad de someterlos a un proceso específico por infracción a la ley penal y luego de probarse su responsabilidad se procederá a aplicar alguna de las medidas socioeducativas que establece el artículo 217 del citado texto legal, las cuales van desde una simple amonestación hasta la privación de la libertad mediante el internamiento en un centro juvenil. En conclusión, los menores comprendidos en este rango de edades son los destinatarios del sistema penal juvenil, por tanto excluidos de la intervención penal para adultos, pero exigibles de responsabilidad penal a través de las medidas específicas previstas para responder frente a un hecho delictivo. (p. 26).

Nuestro sistema penal hace una distinción de las personas que cometen un delito, en este caso, la responsabilidad penal está enmarcado en función de la edad del individuo, entre los 14 y antes de los 18 años de edad cuando han desarrollado un comportamiento ilícito, existe una distinción entonces por la condición de la persona en cuanto a su edad, así lo manifiesta el Código Penal, como también el Código de los Niños y Adolescentes, el menor por su condición se encuentra en desarrollo físico y psicológico, por lo tanto, la persona tiene responsabilidad penal especial de acuerdo a su minoría de edad.

El menor tiene los derechos a un proceso adecuado, la presencia de sus padres y la privacidad que protege al infractor, por la condición de su edad, además los medios de comunicación no deben hacer público el rostro del menor, aunque frente a un hecho delictivo donde ha participado uno o varios menores y son detenidos, el medio de comunicación cuando

transmite la noticia del evento lo hace aparentando ocultar el rostro de los menores detenidos, sombreando la parte de los ojos, pero aun así es evidente que el rostro es expuesto ante el público, aunado al sensacionalismo de la noticia que hace escarnio del menor, con un supuesto afán de transmitir la noticia, utilizando al menor y exponiéndolo frente a sus cámaras de televisión, en otros casos esta exposición genera en el menor que tome cierto poder al estar en la televisión, sabiendo que por su edad estarán libres en cuestión de horas y posteriormente podrán hacer alarde de los hechos, tomando esto como una experiencia más y no dándole la importancia frente a su actuación irresponsable.

Es un juez especialista en menores, el que conoce de los casos en los que están inmersos menores de edad, quien aplicara las normas pertinentes, así como el código de los niños y de los adolescentes, necesario por la edad del menor, cuando por los hechos ilícitos se debe considerar al menor como infractor a la ley penal, si el menor es internado en un centro juvenil, la exclusión de los menores con respecto a los mayores de edad en cuanto al internamiento en un centro es de suma importancia, porque la finalidad de la aplicación de alguna medida socio educativa es justamente con la intención de que le menor en su condición de tal, tenga la oportunidad de poder integrarse posteriormente a su sociedad y cuando sea mayor de edad pueda desarrollarse como un ciudadano de bien.

2.4. Definición de términos básicos

- Adolescente

Que está en la adolescencia, periodo de la vida humana que sigue a la niñez y precede a la juventud, la palabra adolescencia procede del verbo latino *adolescere*, que significa crecer, aproximarse a la madurez, de esta manera se denomina así a la etapa de la vida humana que se interpone entre la infancia y la edad adulta. Cronológicamente abarca desde los

once a los dieciocho o veinte años de edad en las mujeres, de los trece a los diecinueve o veintiuno años de edad en los hombres.

- Adolescente infractor

El Código penal requiere cuando a un menor se le encuentra responsabilidad penal de la asistencia del Código de los Niños y Adolescentes, y esta define como adolescente infractor a aquel que ha sido determinado como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal.

- Agresión

Es aquel acto o ataque que es violento y que tiene la intención de hacer daño contra quien se dirige. “Así, en el Derecho es el ataque, el acometimiento dirigido violentamente contra una persona para causarle algún daño en sus bienes, para herirla o matarla”. (Cabanellas, 2011, p. 29). La agresión es una acción violenta para anteponerse al derecho de otra persona.

- Comportamiento:

El comportamiento tiene una connotación que define a una persona, a un grupo social, se les puede clasificar a los grupos por sus comportamientos, tal vez más que por sus propias ideas, formando expectativas al respecto de estas personas o grupos.

- Conducta antisocial:

La conducta antisocial se refiere a cualquier conducta que infringe las reglas sociales, es una acción contra los demás, las conductas tienen variadas características, estas pueden ser en función de su intensidad, además de la repetición de la conducta, y su cronicidad cuánto dura en el tiempo. La conducta antisocial tiene consecuencias que pueden generar daños a las cosas, bienes y causar daño a las personas.

- Delito:

El delito es una acción, deliberada, contraria a la norma vigente y que tiene como consecuencia un castigo, la conducta tiene que ser tipificada de acuerdo a la norma penal, la comprobación del delito conlleva a una castigo, la sanción penal que se aplica se gradúa de acuerdo a la responsabilidad del autor, también puede ser la consecuencia de una acción cuando no contiene la intención de ir en contra de la norma penal, pero, genera un daño, en contra de un patrimonio o una persona, conllevando a una sanción, la pena tendrá una graduación de acuerdo a la responsabilidad y el daño, el agente no tiene la intención de cometer el delito, se considera delito culposo.

- Derecho Penal:

El derecho penal es una rama del Derecho y es de orden público. “El Derecho Penal, es un medio de control social que se caracteriza por imponer sanciones penas o medidas de seguridad cuando, se han cometido acciones graves que atenten contra los bienes jurídicos de mayor valor de la sociedad.” (Bramont, 2008, p.46). El Estado es el encargado de administrar la justicia penal, lo hace por el ius puniendi, es decir que el poder sancionador es del estado, y deben ser de acuerdo a los principios que regulan el derecho.

- Discernimiento:

Es la capacidad que tiene una persona para poder diferenciarse entre el bien y el mal.” Facultad intelectual o recto juicio que permite percibir y declarar la diferencia existente entre varias cosas, así como distinguir entre el bien y el mal, midiendo las consecuencias posibles de los pensamientos dichos, y acciones. El primero es el discernimiento cognoscitivo; y el segundo el moral. “(Cabanellas, 2011, p. 131). La persona en su actuar de acuerdo a su razonamiento, puede darse cuenta de lo que está haciendo, ya sea por el conocimiento que tiene sobre una norma jurídica, o porque su actuar es contraria al orden y costumbres de su sociedad.

- Disfuncional:

Que es relativo a la disfunción, una disfunción es el desarreglo o alteración en el funcionamiento de un sistema u organismo predeterminado en una o más operaciones que le correspondan, el término se puede emplear en diferentes campos de estudio, la disfuncionalidad se presenta en diferentes ámbitos, como el familiar, físico, psicológico, social, etcétera, disfunción implica algún grado de anormalidad en el cumplimiento de una expectativa, la disfunción en una familia conlleva al deterioro de las relaciones de sus integrantes, y que se manifiestan en diferentes comportamientos dentro de la familia, así como también se exteriorizan en su sociedad.

- Familia:

Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje. Hijos o descendencia, es el conjunto de personas que comparten alguna condición, opinión o tendencia. Grupo de personas relacionadas que viven juntos, que tienen el reconocimiento y protección por sus Estados.

- Hogar:

Domicilio habitual de una persona y en el que se desarrolla su vida privada o familiar, ambiente familiar en que se desarrolla la vivienda habitual.

- Infracción penal:

Infracción penal es una transgresión, un incumplimiento o el quebrantamiento de una norma, una convención o un pacto preestablecido, que es realizado por personas que no tienen la mayoría de edad, es un comportamiento contrario a la norma penal, que puede tener una sanción de acuerdo a ley, la misma que brinda protección a la persona por su condición de menor de edad.

- Imputabilidad:

Es la capacidad que tiene el ser humano para entender que su conducta lesiona los intereses de sus semejantes, y que actúa con comprensión, es atribuir a una persona las consecuencias por su comportamiento y de su obrar, actos que son realizados con el conocimiento, voluntad e intención, sabiendo de las consecuencias de su actuar.

- Inimputabilidad:

Inimputabilidad es un término que se vincula a la condición de inimputable, falta de capacidad para reconocer su actuar. “Es inimputable la persona que no está en capacidad de conocer y comprender que actúa antijurídicamente o que, pudiendo comprenderlo, no está en condiciones de actuar de otra manera” (Bramont, 2008, p. 308). La inimputabilidad es la ausencia de responsabilidad penal de una persona que en su actuar, no está en condiciones de comprender su accionar y las consecuencias de éste.

- Medidas socio educativas:

Son las medidas que se aplican como sanción a los adolescentes que han cometido alguna infracción penal, tiene por finalidad el logro de la reinserción del adolescente a la sociedad, estas se realizan por medio de los diferentes programas de los que son parte los menores para lograr que se desarrollen de forma personal, social y familiar, los programas también tienen por objetivo que el adolescente desarrolle habilidades personales, para que una vez en su sociedad, pueda interactuar y desarrollarse dentro de ella.

- Menor de edad:

Un menor de edad es, legalmente, un individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta. La minoría de edad comprende toda la infancia y, a menudo, la adolescencia o parte de ella. En el Perú son menores de edad aquellos que no han cumplido los 18 años de edad, en otros estados la mayoría de edad se logra al alcanzar los 21 años de edad.

- Rebeldía:

La rebeldía es una característica propia de la personalidad del adolescente, en la búsqueda de su propio lugar en el mundo, comportamientos con las que se cuestionan las imposiciones de padres, maestros, y otros adultos, así como de la sociedad.

- Sistema penal:

El sistema penal es el conjunto de acciones que realiza el estado por medio de sus instituciones, para brindar a sus ciudadanos seguridad y protección, para lograr el control social, por medio del poder sancionador que tiene el estado, para corregir conductas delictuosas aplicando penas como castigo para corregir las conductas de sus ciudadanos cuando su actuación es contraria a la ley penal.

- Sociedad:

Es un conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven en un área geográfica, que se rigen por normas que son reconocidas por ellos, y que viven bajo reglas de comportamientos acordadas por sus integrantes con la finalidad de una convivencia pacífica y en armonía con la finalidad de lograr el desarrollo. Los acuerdos de la sociedad también reconocen castigos para los integrantes que transgredan sus normas.

- Violencia familiar:

La violencia familiar son manifestaciones agresivas, recurrentes, que se dan dentro de la familia y es dirigida por un integrante contra otro de la misma familia, y estas son de forma violenta, pudiendo ser físicas como golpes, que en el tiempo pueden conllevar a la muerte de la víctima. Así también la violencia familiar es contra los sentimientos de las personas por medio de palabras que tienen efectos duraderos, causando daños psicológicos en las víctimas.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de tablas y gráficos

Resultados

Tabla 1

Factor social en los hogares disfuncionales

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Nunca	2	6,7
A veces	20	66,7
Siempre	8	26,7
Total	30	100,0

De la tabla se aprecia que del total de adolescentes $n=30$, el 66.7% considera que a veces el factor social desencadena en hogares disfuncionales; el 26.7% opina que siempre el factor social implica en hogares disfuncionales

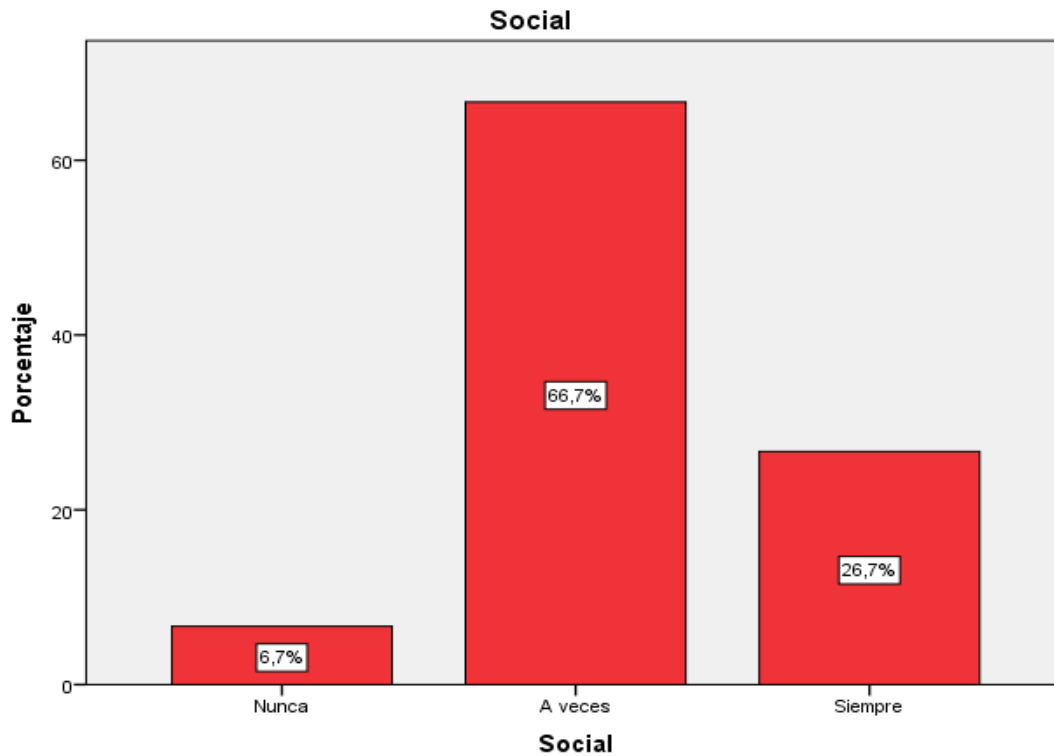


Gráfico 1

Tabla 2

Factor Psicológico en los hogares disfuncionales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	13,3
	A veces	18	60,0
	Siempre	8	26,7
	Total	30	100,0

De la tabla se aprecia que del total de adolescentes $n=30$, el 60% considera que a veces el factor psicológico desencadena en los hogares disfuncionales, mientras que el 26.7% opina que siempre el factor psicológico implica en hogares disfuncionales

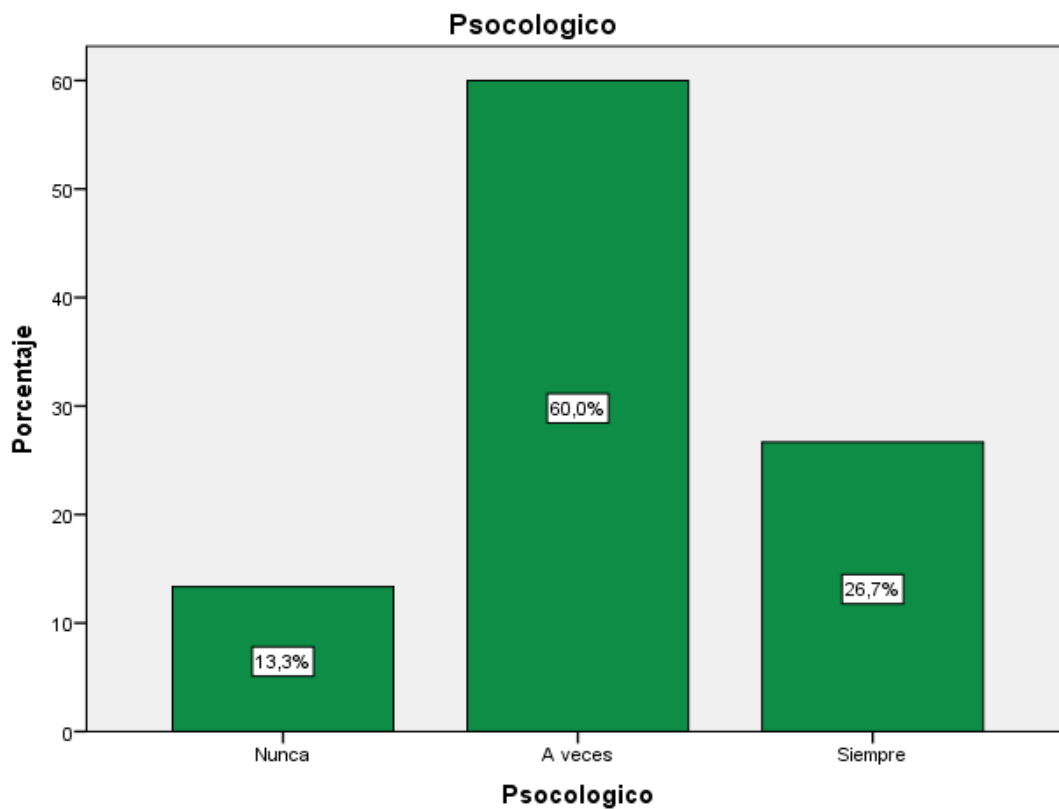


Gráfico 2

Tabla 3

Factor Genético en los hogares disfuncionales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	26,7
	A veces	17	56,7
	Siempre	5	16,7
	Total	30	100,0

De la tabla se aprecia que del total de adolescentes $n=30$, el 56.7% considera que a veces el factor genético desencadena en los hogares disfuncionales, mientras que el 26.7% opina que nunca el factor genético implica en hogares disfuncionales

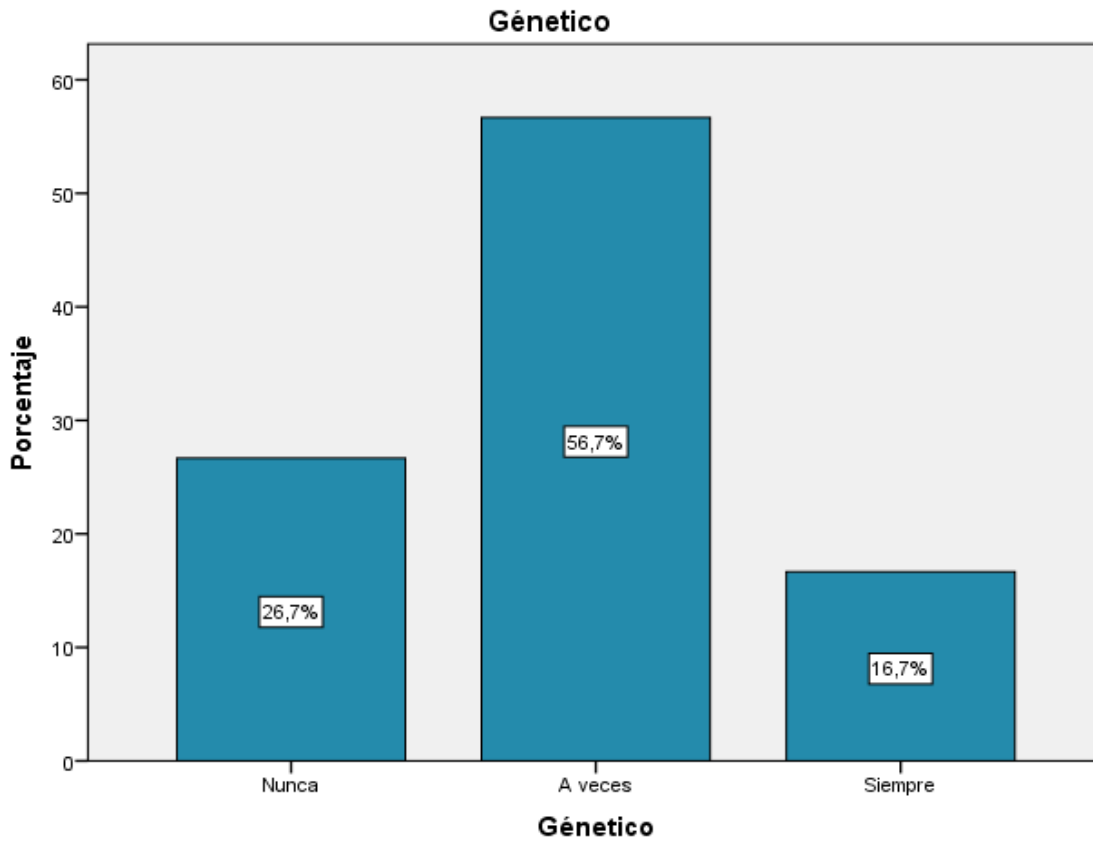


Gráfico 3

Tabla 4
Hogares disfuncionales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	20,0
	A veces	18	60,0
	Siempre	6	20,0
	Total	30	100,0

De la tabla se aprecia que del total de adolescentes $n=30$, el 60% posiblemente a veces evidenciaron disfuncionalidad en su hogar, mientras que el 20% posiblemente nunca evidenciaron disfuncionalidad en su hogar.

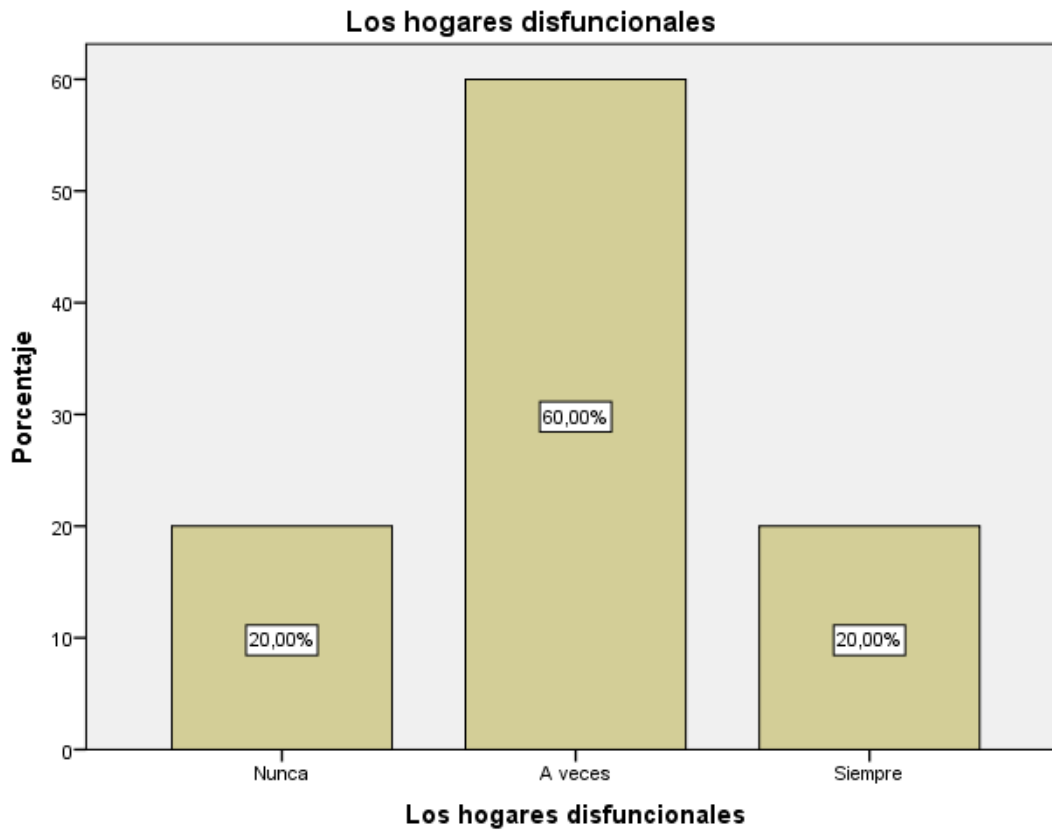


Gráfico 4

Tabla 5

Factor económico en la infracción penal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	13,3
	A veces	18	60,0
	Siempre	8	26,7
	Total	30	100,0

De la tabla se aprecia que del total de adolescentes $n=30$, el 60% considera que a veces el factor económico desencadena en infracción penal, mientras que el 26.7% opina que siempre factor el económico implica infracción penal.

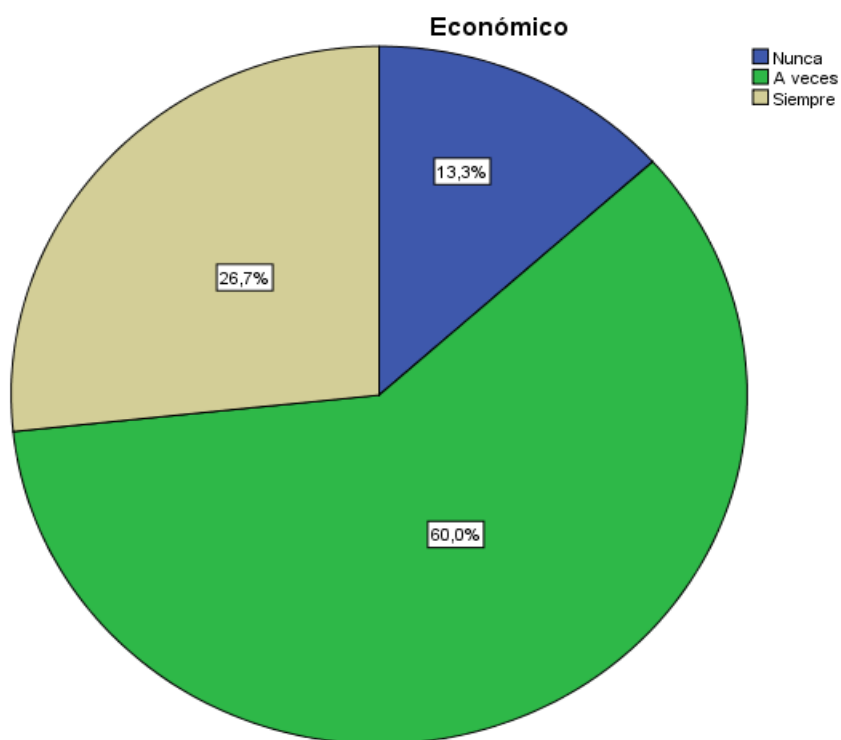


Gráfico 5

Tabla 6

Factor oportunidad en la infracción penal

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Nunca	5	16,7
A veces	20	66,7
Siempre	5	16,7
Total	30	100,0

De la tabla se aprecia que del total de adolescentes $n=30$, el 66.7% considera que a veces el factor oportunidad desencadena en infracción penal, mientras que el 16.7% opina que siempre factor oportunidad implica infracción penal.

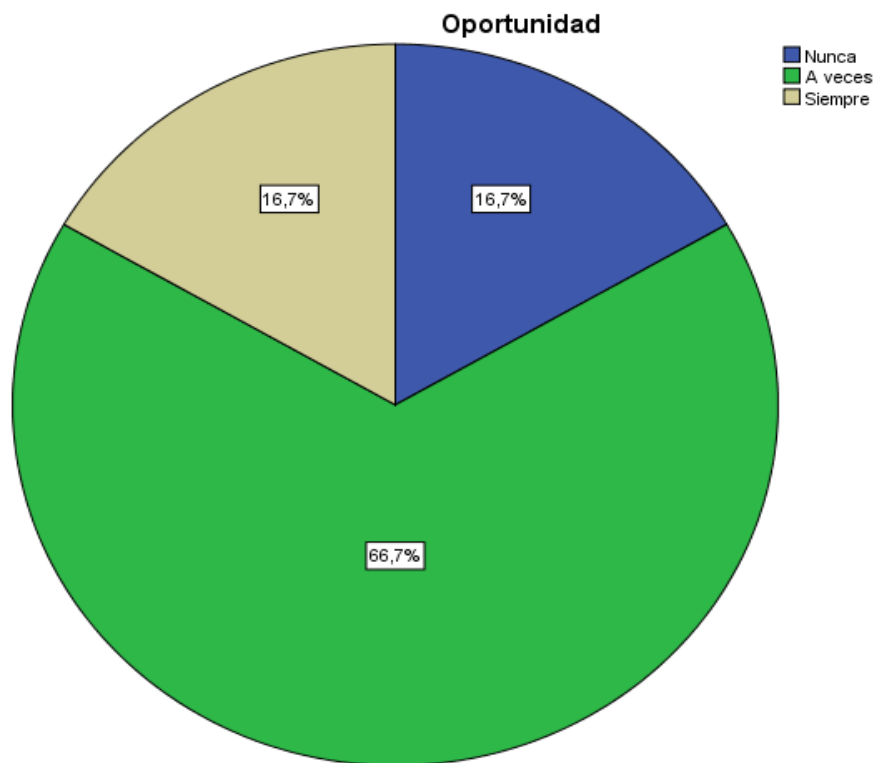


Gráfico 6

Tabla 7

Factor educación en la infracción penal

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Nunca	3	10,0
A veces	21	70,0
Siempre	6	20,0
Total	30	100,0

De la tabla se aprecia que del total de adolescentes $n=30$, el 70% considera que a veces el factor educación desencadena en infracción penal, mientras que el 20% opina que siempre factor educación implica infracción penal.

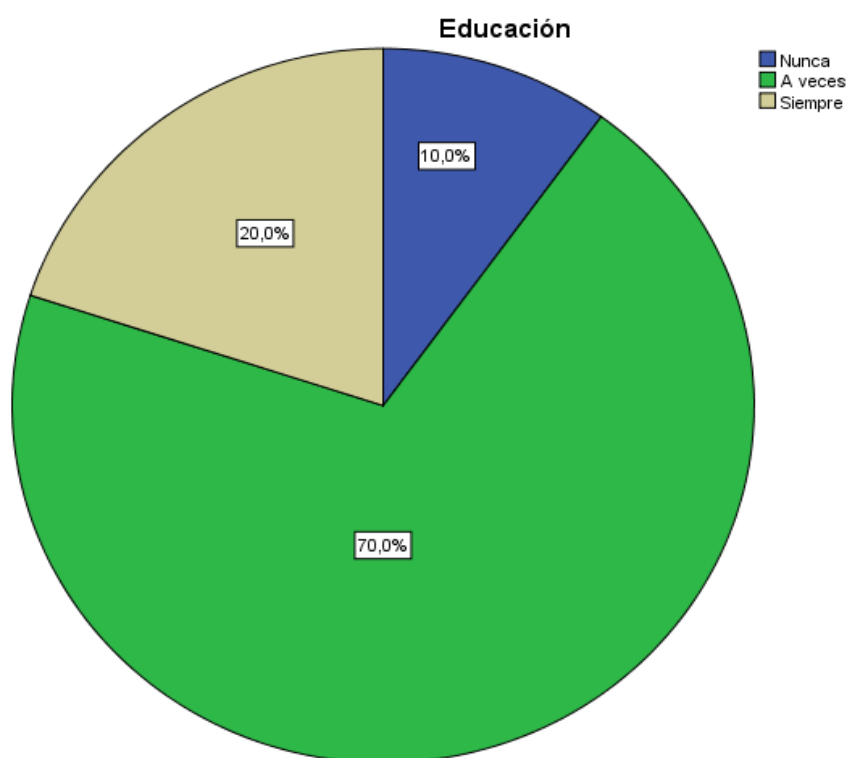


Gráfico 7

Tabla 8

Infracción penal en adolescentes

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	23,3
	A veces	13	43,3
	Siempre	10	33,3
	Total	30	100,0

De la tabla se aprecia que del total de adolescentes $n=30$, el 43.3% es posible que a veces vuelvan a incurrir en infracción penal, mientras que el 33% es posible que siempre vuelvan a incurrir en infracción penal y el 23.3% es posible que nunca vuelvan a incurrir en infracción penal.

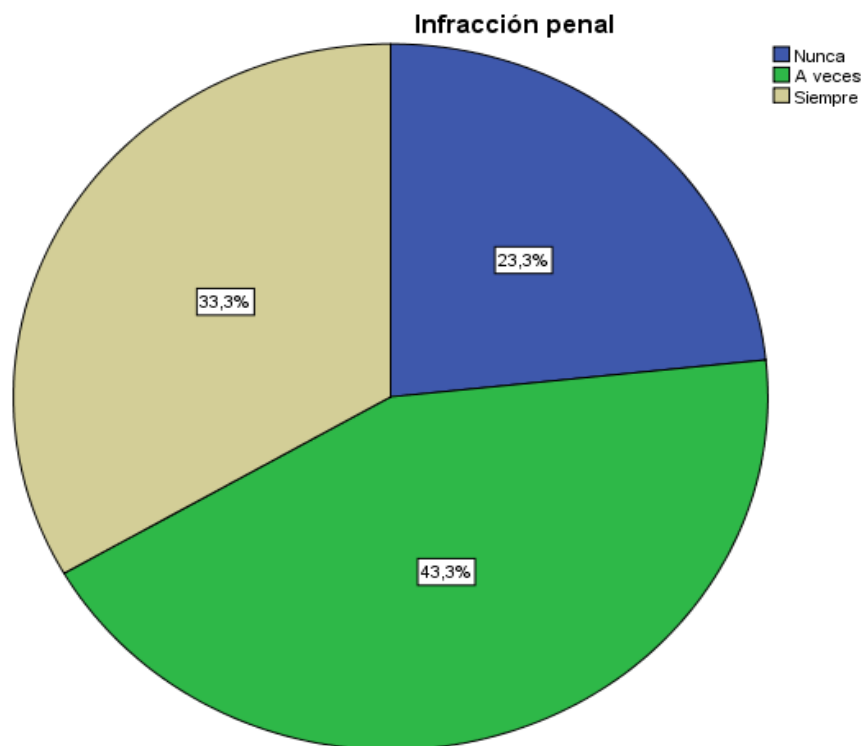


Gráfico 8

Tabla 9

Factor social en la disfuncionalidad del hogar e infracción penal

Tabla cruzada

			Infracción penal			Total
			Nunca	A veces	Siempre	
Social	Nunca	Recuento	2	0	0	2
		% dentro de Infracción penal	66,7%	0,0%	0,0%	6,7%
	A veces	Recuento	1	19	0	20
		% dentro de Infracción penal	33,3%	100,0%	0,0%	66,7%
	Siempre	Recuento	0	0	8	8
		% dentro de Infracción penal	0,0%	0,0%	100,0%	26,7%
Total		Recuento	3	19	8	30
		% dentro de Infracción penal	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

De la tabla se aprecia que los adolescentes que es posible que nunca incurran es infracción penal el 66.7% opina que el factor social nunca es motivo de disfuncionalidad en el hogar, mientras que del total de adolescentes que es posible que siempre incurran es infracción penal el 100% opina que el factor social siempre es motivo de disfuncionalidad en el hogar.

Tabla 10

Factor psicológico en la disfuncionalidad del hogar e infracción penal.

Tabla cruzada

			Infracción penal			Total
			Nunca	A veces	Siempre	
Psicológico	Nunca	Recuento	3	0	1	4
		% dentro de Infracción penal	42,9%	0,0%	10,0%	13,3%
	A veces	Recuento	4	10	4	18
		% dentro de Infracción penal	57,1%	76,9%	40,0%	60,0%
	Siempre	Recuento	0	3	5	8
		% dentro de Infracción penal	0,0%	23,1%	50,0%	26,7%
Total		Recuento	7	13	10	30
		% dentro de Infracción penal	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

De la tabla se aprecia que los adolescentes que es posible que nunca incurran es infracción penal el 42.9% opina que el factor psicológico nunca es motivo de disfuncionalidad en el hogar, mientras que del total de adolescentes es posible que siempre incurran es infracción penal el 50% opina que el factor psicológico siempre es motivo de disfuncionalidad en el hogar.

Tabla 11

Factor genético en la disfuncionalidad del hogar e infracción penal.

Tabla cruzada

			Infracción penal			Total
			Nunca	A veces	Siempre	
Genético	Nunca	Recuento	6	0	2	8
		% dentro de Infracción penal	85,7%	0,0%	20,0%	26,7%
	A veces	Recuento	0	13	4	17
		% dentro de Infracción penal	0,0%	100,0%	40,0%	56,7%
	Siempre	Recuento	1	0	4	5
		% dentro de Infracción penal	14,3%	0,0%	40,0%	16,7%
Total		Recuento	7	13	10	30
		% dentro de Infracción penal	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

De la tabla se aprecia que los adolescentes que es posible que nunca incurran es infracción penal el 85.7% opina que el factor genético nunca es motivo de disfuncionalidad en el hogar, mientras que del total de adolescentes que siempre incurran es infracción penal el 40% opina que el factor genético siempre es motivo de disfuncionalidad en el hogar.

Tabla 12

Factor genético en la disfuncionalidad del hogar e infracción penal

Los hogares disfuncionales *Infracción penal tabulación cruzada

			Infracción penal			Total
			Nunca	A veces	Siempre	
Los hogares disfuncionales	Nunca	Recuento	2	0	2	4
		% dentro de Infracción penal	28,6%	0,0%	20,0%	13,3%
	A veces	Recuento	5	13	2	20
		% dentro de Infracción penal	71,4%	100,0%	20,0%	66,7%
	Siempre	Recuento	0	0	6	6
		% dentro de Infracción penal	0,0%	0,0%	60,0%	20,0%
Total		Recuento	7	13	10	30
		% dentro de Infracción penal	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

De la tabla se aprecia que los adolescentes que es posible que nunca incurran es infracción penal el 28.6% posiblemente nunca evidenciaron disfuncionalidad en el hogar, mientras que del total de adolescentes que posiblemente siempre incurran es infracción penal el 60% posiblemente siempre evidenciaron disfuncionalidad en el hogar.

Contrastación de hipótesis

Prueba Chi cuadrado

Primera Hipótesis de investigación: Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión social con la infracción penal en el Callao.

Hipótesis

Ho: No existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión social con la infracción penal en el Callao.

Ha: Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión social con la infracción penal en el Callao.

Nivel de significación de 0.05

Estadístico de prueba

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	17,100 ^a	4	,002
Razón de verosimilitud	20,818	4	,000
Asociación lineal por lineal	,387	1	,534
N de casos válidos	30		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,47.

Regla de decisión

Si sig <.05 rechazo Ho

Si sig >.05 rechazo Ho

Conclusión

Dado que sig=0.002<.05 entonces rechazar Ho, por lo tanto aceptar Ha, es decir, existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión social con la infracción penal en el Callao

Segunda Hipótesis de investigación: Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión psicológico con la infracción penal en el Callao.

Hipótesis

Ho: No existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión psicológico con la infracción penal en el Callao.

Ha: Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión psicológico con la infracción penal en el Callao.

Nivel de significación de 0.05

Estadístico de prueba

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	11,661 ^a	4	,020
Razón de verosimilitud	13,184	4	,010
Asociación lineal por lineal	6,597	1	,010
N de casos válidos	30		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,93.

Regla de decisión

Si sig <.05 rechazo Ho

Si sig >.05 rechazo Ho

Conclusión Dado que sig=0.02<.05 entonces rechazar Ho, por lo tanto aceptar Ha, es decir Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión psicológico con la infracción penal en el Callao.

Tercera Hipótesis de investigación: Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión psicológico con la infracción penal en el Callao.

Hipótesis

Ho: No existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión genético con la infracción penal en el Callao.

Ha: Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión genético con la infracción penal en el Callao.

Nivel de significación de 0.05

Estadístico de prueba

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	27,008 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	31,537	4	,000
Asociación lineal por lineal	7,287	1	,007
N de casos válidos	30		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,17.

Regla de decisión

Si sig <.05 rechazo Ho

Si sig >.05 rechazo Ho

Conclusión

Dado que sig=0.02<.05 entonces rechazar Ho, por lo tanto aceptar Ha, es decir Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión genético con la infracción penal en el Callao

Hipótesis general de investigación: Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales con la infracción penal en el Callao.

Hipótesis

Ho: No existe relación significativa entre los hogares disfuncionales con la infracción penal en el Callao.

Ha: Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales con la infracción penal en el Callao.

Nivel de significación de 0.05

Estadístico de prueba

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	26,476 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	35,180	4	,000
Asociación lineal por lineal	2,315	1	,128
N de casos válidos	30		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,40.

Regla de decisión

Si sig <.05 rechazo Ho

Si sig >.05 rechazo Ho

Conclusión

Dado que sig=0.02<.05 entonces rechazar Ho, por lo tanto aceptar Ha, es decir Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales con la infracción penal en el Callao.

3.2. Discusión de resultados

Primero

En la presente investigación hemos encontrado los siguientes resultados: existe una relación estrecha entre los adolescentes infractores a la ley penal con el grado de responsabilidad que demuestran los padres, determinándose que hay un nivel bajo de responsabilidad de los padres de aquellos adolescentes que han cometido ilícitos penales, y que por su edad las penas de tratamiento fluctúan entre 1 y 6 años, en contraposición a ello, Gonzales, M. Esparza, V (2016) realizaron una investigación titulada *La familia disfuncional como factor predisponente de conductas problemáticas en los estudiantes del 5° y 6° año de Educación Básica de la Escuela Adolfo Jurado González de la ciudad de Loja, periodo septiembre-octubre*, y lo realizaron para la obtención del grado de bachiller en psicología clínica.

Las autores manifiestan que el propósito es de conocer las principales conductas problemáticas vinculadas a la familia disfuncional de esta manera conocer el tipo de familia a la que pertenecen los estudiantes, el tipo de conducta que presentan y precisar la relación entre las dos variables, en el trabajo de investigación, es de tipo descriptivo y transversal con enfoque cuanti - cualitativo donde utilizaron técnicas e instrumentos como una encuesta semi estructurada, la misma que permitió reconocer las relaciones intrafamiliares y conductas de los estudiantes y los reactivos psicológicos que permiten conocer el tipo de familias las escalas de áreas de conductas-problema para detectar conductas desadaptadas en los educandos.

Para la doctrina Orosco, A. y otros (2008) realizan la siguiente investigación: *Características psicológicas 16 expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso en Medellín y el Valle del Aburra durante 2003-2007*, y que fue presentado el 08 de agosto del año 2008 para la obtención del título de psicólogo.

Los autores manifiestan en esta investigación que se intenta describir distintas variables que facilitan la aparición y mantenimiento del comportamiento homicida en adolescentes de edad, lo realizan por medio del instrumento Perfil criminológico del delincuente homicida y que es adaptado a adolescentes infractores en el contexto colombiano, por el trabajo de grado Perfil criminal de adolescentes homicidas (Bogotá, 2005). Realizan por medio de un estudio investigativo no experimental, empírico-analítico; empleando la recolección y análisis estadísticos de 16 expedientes de adolescentes homicidas, fallados en los juzgados de la ciudad de Medellín, durante los años 2,003 – 2,007. Encontrándose que la edad promedio de estos jóvenes es de 17 años, raza de predominancia mestiza, sin señales particulares que los distinga, solteros y sin hijos; que se dedican a trabajos informales o se encuentran desempleados. El nivel de escolaridad se muestra como un factor de riesgo, ratificando que el abandono de la escuela impulsa al joven a construir su propia realidad y a buscar nuevas formas de aceptación y refuerzo. Así mismo, la dificultad para el control de impulsos y rasgos disociales fueron datos bastante significativos, mostrando que estos jóvenes pueden tener una intervención psicológica, antes que sea más difícil y peligrosa su inserción a la sociedad. Concluyendo así, que son diferentes los factores que llevan a que una persona, en especial un menor de edad, a convertirse en homicida, esta multifactorialidad se debe a la misma complejidad del ser y las características sociales que se viven.

Segundo

Se ha determinado la existencia de una relación preponderante entre los hogares disfuncionales con los adolescentes infractores a la ley penal, determinándose que existe mayor incidencia en los hogares disfuncionales para que los adolescentes que forman parte de estos, cometan hechos fuera de la ley, en contraposición a ello, Pablos, F. y Menares, T. (2013). Titulan la presente investigación como: *Principales Motivaciones Que Influyen En Los Adolescentes Inimputables Que Cometan Delitos Derivados Al Programa Vida Nueva De La Comuna De Pudahuel*, y fue realizada en Chile.

Las autoras manifiestan que, surge a partir de la necesidad de las investigadoras, de conocer las motivaciones que poseen los adolescentes que han cometido delito y que residen en una de las comunas del sector poniente más vulnerables de Santiago de Chile, Pudahuel. Aquí se encuentra una variada gama de Programas Sociales, los cuales apuntan a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, uno de ellos es el Programa Vida Nueva, el cual aborda la problemática señalada anteriormente. Para fines del estudio se tomaron en consideración los delitos contra la propiedad, los cuales adquieren una significación inesperada, ya que es reconocido por ellos como un medio para alcanzar un fin u objetivo específico.

El Programa en el cual se realiza el estudio, tiene una cobertura comunal relativamente importante respecto de otras comunas de la Región Metropolitana, ya que arroja datos estadísticos que constatan el hecho. En su mayoría son los delitos que cometen los niños, niñas y adolescentes, teniendo principal relación con la obtención de bienes materiales (hurtos y robos). Es por ello que reviste importancia absoluta el discurso de los entrevistados, ya que construyen sus propias subjetividades, las cuales serán compartidas por otros, transformándose así en colectivas. Es importante destacar que el Programa Vida Nueva, es un Programa piloto de respuesta temprana y derivación especializada y los casos son derivados del Programa de Seguridad Integrada 24 Horas de Carabineros de Chile, el cual tiene por objetivo “Interrumpir trayectorias de vida asociadas a la infracción de Ley en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, asegurando su adecuada derivación y acceso a una red de atención especializada coordinada, además de monitorear dicha derivación y los resultados de las intervenciones”. El Programa Vida Nueva, 2010 los últimos años, ante la existencia de la comisión de delitos de los niños, niñas y adolescentes, ha tenido como reacción la intervención de distintos sectores del Estado, y en el caso de este estudio, corresponde a un programa que es implementado y financiado por el Ministerio del Interior en coordinación con Carabineros de Chile y Sename, este último desde su área de Protección, para “enlistar” a la población infanto juvenil principalmente desde las

poblaciones de sectores socio-económicos definidos como vulnerables, lo cual obedece a una lógica altamente estigmatizante y contradictoria, que se contrapone con su objetivo de reinserción social, pero esto es una cuestión invisible a los ojos de las autoridades. Además, posee características obstaculizantes para una intervención o un circuito restaurativo para los adolescentes, sin embargo, para un trabajador social corresponde a un problema más, puesto que al desconocer la génesis y el diagnóstico es imposible poder intervenir de manera adecuada y eficiente.

Para la doctrina, Morales, H. (2008). En esta investigación el autor realiza este artículo titulado: *Factores Asociados y trayectoria del desarrollo del Comportamiento Antisocial durante la adolescencia: Implicancias para la prevención de la Violencia Juvenil en América Latina*. Realizado para la Revista Interamericana de Psicología.

El autor describe que la multicausalidad del comportamiento antisocial durante la adolescencia parece no sólo obedecer a la combinación de múltiples factores de riesgo ubicados en diferentes niveles del desarrollo humano, sino también a procesos históricos, sociales y culturales que afectan de manera diferenciada a varias generaciones de jóvenes desde su temprana infancia. En este artículo revisa las principales teorías explicativas del comportamiento antisocial durante la adolescencia, enfatizando en la teoría neuropsicológica de la Taxonomía del desarrollo de la conducta antisocial.

Tercero

Se ha establecido que la deserción escolar influye de manera significativa en la tendencia a cometer infracciones a la ley penal por parte de los adolescentes que provienen de hogares disfuncionales, Arce, D (2014). Nos dice sobre el comportamiento del adolescente en: *La tesis Causas Sociales que influyen negativamente en el comportamiento de los adolescentes infractores de la ley por delito de violación sexual del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo-2013*, que fue realizada en

la Escuela Académica Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo, para la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social.

La autora, realizó un tipo de investigación aplicada, y ha tenido como muestra a 22 adolescentes infractores de la ley y que a su vez están recluidos en el Centro Juvenil Trujillo por el delito de violación sexual, además aplico métodos y técnicas de la investigación cualitativa. Uso el Método Etnográfico para facilitar el proceso de descripción y conocimiento de la poblaciones su estudio, haciendo un efectivo uso de la observación para poder obtener óptimos resultados, usó el Método inductivo-Deductivo, descriptivo, Técnicas de Revisión Bibliográfica, observación, entrevistas, conversaciones informales, encuestas, la población y muestra fueron todos los adolescentes infractores de la ley del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo, su muestra fueron los adolescentes infractores de la ley que han cometido el delito de violación sexual.

Para la doctrina, Córdor, L. (2002). Manifiesta en su investigación titulada: *Funcionamiento Familiar y Situaciones de Crisis de Adolescentes Infractores y no Infractores en Lima Metropolitana*, en la Universidad Mayor de San Marcos, fue realiza para la obtención de grado Académico de Magister en Psicología con mención en Psicología Clínica, en la ciudad de Lima, Perú.

El autor en el estudio de investigación utilizó los parámetros del diseño Descriptivo Comparativo de carácter relacional, la población de estudio fueron menores que se encuentran internados en calidad de infractores en el Centro juvenil de Lima, la Muestra fue obtenida por muestreo no probabilístico de tipo intencional acomodada ala política de la institución del Centro mencionado, con acceso a 51 menores, con criterios de inclusión que sean menores infractores letrados, que tengan una familia completa con padres vivos y menores de edad entre 12 y18 años de edad. La muestra de menores no infractores se obtuvo de un colegio de Comas.

3.3. Conclusiones

Primera

Se ha establecido la existencia de una relación significativa entre los adolescentes infractores a la ley penal, y la responsabilidad de los padres de dichos adolescentes, para orientarlos en su formación moral, la cual debe contener una relación valores propios de las buenas prácticas sociales. La irresponsabilidad de los padres influye en el desarrollo ético y moral de sus hijos. En el Callao se ha establecido que la mayoría de los padres han tenido una formación carente de valores, lo que ocasiona que haya una falta de formación en la crianza de sus hijos.

Segunda

Se determina que los adolescentes infractores a la ley penal en su gran mayoría proviene de hogares disfuncionales, o desintegrados, cuyos padres a causa de la violencia familiar y la delincuencia se ha separado o divorciado en su mejor caso, esto es un factor desencadenante para que los menores, estén sin control por parte de sus padres, y a causa de ello cometan hechos delictivos, pero por su edad se consideren infracciones a la ley penal, trayendo como consecuencia la degradación de su entorno, generando más violencia.

Tercera

Se ha establecido que la falta de apoyo por parte del estado, a través de la educación, ocasiona que un gran porcentaje de adolescente en el Callao abandonen los centros educativos, influidos por una mala formación educativa, e ingrese a lugares donde pululan persona que se dedican a la vida delictiva. Existe una relación directa entre la deserción escolar y los adolescentes infractores a la ley penal, como causa consecuencia y falta de formación estudiantil.

3.4. Recomendaciones

Primera

Se recomienda que, a través de los ministerios, tales como los ministerios de la mujer, educación y desarrollo, establezcan un plan de educación para los padres de familia, en temas de responsabilidad familiar, violencia familiar y valores morales, con la finalidad de contribuir a la mejor formación de los adolescentes que se encuentran propensos a cometer hechos ilícitos, ello influirá de forma directa en su entorno social. Los mecanismos sugeridos están acordes a los estándares de calidad de vida que actualmente los países desarrollados aplican en sus sociedades avanzadas.

Segunda

Los órganos del estado y las ONGs deberán contribuir a determinar cuáles son los factores de riesgo, según tipo de residencia, entorno social, antecedentes familiares de violencia, conducta delictiva de los padres, para prevenir la comisión de conductas que deriven en la desintegración de los hogares y como consecuencia haya más adolescentes propensos a ser captados por persona inescrupulosas que buscan beneficios económicos con los mismos, como por ejemplo el problema de sicariato.

Tercera

Se debe establecer un sistema de educación de acuerdo a los requerimientos educativos del entorno social que se desarrollan los adolescentes, que por su edad son más vulnerables ante una sociedad cada vez más vertiginosa, es por ello, que los gobiernos locales en conjunto con el ministerio de educación deben fijar políticas públicas y planes estratégicos para coadyuvar al desarrollo de los adolescentes y prevenir a que estos se conviertan en futuras personas ligadas a la delincuencia.

3.5. Fuentes de Información

- Amar, J., Madariaga, C., y Macías, A. (2005). *Infancia, familia y derechos humanos*. Colombia; Editorial Ediciones Uninorte.
- Arce, D. (2014). *Causas Sociales que influyen negativamente en el comportamiento de los adolescentes infractores de la ley por delito de violación sexual del Centro Juvenil Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo 2013*. Tesis de licenciada, Universidad Nacional de Trujillo, La libertad.
- Bramont, L. (2008). *Manual de derecho penal. Parte general*. Lima. (4^o Ed.). Editorial Eddili.
- Bravo, R. S. (1994). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid, España: Paraninfo.
- Cabanellas, G. (2011). *Diccionario jurídico elemental*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Heliasta S.R.L.
- Calle, A. (2013). *Factores asociados a la conducta antisocial en jóvenes en alto riesgo de pertenecer a grupos al margen de la ley en la Ciudad de Medellín (Colombia)*, Universidad de San Buenaventura. Cali. <http://hdl.handle.net/10819/1455>
- Canales, M. (1 de junio, 2008). Una aproximación a los factores que incide en la comisión del delito adolescente. *Señales, Volumen ()* 49-72. http://www.sename.cl/revistas-senales/Senales_01_2008.pdf
- Carrasco, S. (2007). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima, Perú. Editorial San marcos.
- Castro, A. y Espinoza, E. (2006). *Experiencias participativas con adolescentes y jóvenes en proyectos de promoción del desarrollo juvenil y prevención de la violencia*. El caso Perú.
- Cieza, N. y Ramírez, W. (2005). *Derecho Romano*. Lima. Editorial Universidad Alas Peruanas.

- Condori, L. (2002). *Funcionamiento familiar y situaciones de crisis de adolescentes infractores y no infractores en Lima Metropolitana*. Tesis para magister en Psicología, Universidad Mayor de San Marcos. Lima.
- Conger, J. (1979). *Adolescente generación presionada, Psicología y tú*. México: Editorial tierra firme.
- De Vicente, R. (2004). La respuesta del Código Penal al problema de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar. *Revista peruana de ciencias penales*. Tomo (14), p. 74.
- Erazo, E. (Ed.) (2014). *Las causales eximentes de responsabilidad penal*. Lima, Perú: Editorial Gaceta Jurídica.
- Esparza, V. (2016). *La familia disfuncional como factor predisponente de educación básica de la escuela Adolfo Jurado González de la ciudad de Loja, periodo septiembre-octubre 2015*. Tesis para la obtención de título. Universidad de Loja. Loja.
- Galán, A. (02 de febrero de 2010). *manuelgalan.blogspot.com*. Recuperado el 20 de julio de 2018, de <http://manuelgalan.blogspot.com>
- Herrera y Morales. (2005). Factores asociados y trayectoria del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: implicancias para la prevención de la violencia juvenil en América Latina. *La Revista interamericana de Psicología*. vol. XXIII (2) 213-214.
- <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/download/2317/2266>
- La Torre, J. (Ed.) (1991). *Derecho Penal homenaje al Dr. Raúl Peña Cabrera*. Lima, Perú: Editorial Ediciones Jurídicas
- Limo, A. (2010). *El tratamiento adolescente infractor en el Perú*. Lima, Perú: Editorial Villarreal.

Maher, A. (1978). *Principios de psicopatología un enfoque experimental*. México: Programas educativos, S.A.

Mora, E. (2006). *La infancia desde el segundo hasta le octavo año de vida Psicopedagogía infanto-adolscente*. Madrid: Editorial CULTURAL, S.A.

Morales, H. (2008). Factores asociados y trayectoria del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: implicancias para la prevención de la violencia juvenil en América Latina. *La Revista Interamericana de Psicología*. Vol. 42 (1)129-142.

Muñoz, L. (2009). *Descripción de los fenómenos de la trata de personas y su impacto en la mujer y niños*. Tesis para optar el título de abogado. Bogotá, Colombia.

Orosco, A. y otros (2008). *Características psicológicas 16 expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso en Medellín y el Valle del Aburra durante 2003-2007*. Obtención del título de psicólogo, Medellín. Colombia.

Pablos, F. y Menares, T. (2013). *Principales motivaciones que influyen en los adolescentes inimputables que cometen delitos derivados al programa vida nueva de la comuna de Pudahuel*. Chile.

Salinas, R. (2007). *Derecho penal parte especial*. Lima. (2° Ed.). Editorial Jurídica Grijley.

Tamayo, M. (2003). *Metodología formal de la investigación científica*. (5ta. Ed.). Editorial Limusa.

Uribe, N. (2009). Problemas del tratamiento legal y terapéutico de las transgresiones juveniles de la ley en Colombia. *Pensamiento psicológico*, vol. 6(13), 174.

Constitución Política del Perú de 1993

Código de los Niños y Adolescentes. Ley N° 27337, del 02 de agosto del
Año 2000.

Código civil peruano 1984

Código Penal peruano Decreto Legislativo N° 635 08 de abril de 1991

ANEXOS

Anexo: 1 Matriz de Consistencia

“LOS HOGARES DISFUNCIONALES Y LOS ADOLESCENTES QUE COMETEN INFRACCIÓN PENAL EN EL CALLAO, AÑO 2017”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema General: ¿Qué relación existe entre los hogares disfuncional y los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao, año 2017?</p> <p>Problema específico: 1. ¿Qué relación existe entre los hogares disfuncionales el en la dimensión Social con el Delito en el Callao?</p> <p>2. ¿Qué relación existe en los hogares disfuncionales en la dimensión Psicológico con la infracción penal en el Callao?</p> <p>3. ¿Qué relación existe en los hogares disfuncionales en la dimensión Genético con la infracción penal en el Callao?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la relación que existe entre los hogares disfuncionales con los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao, año 2017.</p> <p>Objetivo Específico: 1. Establecer la relación que existe entre los hogares disfuncionales en la dimensión democrática con la infracción penal en el Callao.</p> <p>2. Determinar la relación que existe ente los hogares disfuncionales en la dimensión autoritaria con la infracción penal en el Callao</p> <p>3. Determinar la relación que existe entre los hogares disfuncionales en la dimensión Anárquica con la infracción penal en el Callao.</p>	<p>H.G. Existe una relación significativa entre los hogares disfuncionales y los adolescentes que cometen infracción penal en el Callao.</p> <p>H.E Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión social con la infracción penal en el Callao.</p> <p>Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión psicológica con la infracción penal en el Callao.</p> <p>Existe relación significativa entre los hogares disfuncionales en la dimensión genética con la infracción penal en el Callao.</p>	<p>V1.</p> <p>X: Los hogares disfuncionales</p> <p>V2 Variable Dependiente</p> <p>Y: Los adolescentes que cometen infracción penal.</p>	<p>X1 Social</p> <p>X2 Psicológico</p> <p>X3 Genético</p> <p>Y1 Económico</p> <p>Y2 Oportunidad</p> <p>Y3 Educación</p>	<p>X.1.1 Familia X.1.2 Padres X.1.3 Hijos X.1.4 Sociedad</p> <p>X.2.1 Comportamiento X.2.2 Disfuncional X.2.3 Adolescentes X.2.4 Violencia</p> <p>X.3.1 Genes X.3.2 Hereditario X.3.3 Actitud X.3.4 Rebelde</p> <p>Y.1.1 Delito Y.1.2 Infracción Penal Y.1.3 Dolo Y.1.4 Ingreso económico</p> <p>Y.2.1 Laboral Y.2.2 Gastos de familia Y.2.3 Formalidad laboral Y.2.4 Social</p> <p>Y.3.1 Hogar Y.3.2 Centro educativo Y.3.3 Amistad Y.3.4 Desarrollo</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Nivel: Descriptivo. Co relacional.</p> <p>Diseño: No experimental, Co relacional.</p> <p>Corte: Retrospectivo longitudinal.</p> <p>Método: Deductivo Hipotético</p> <p>Población Representativa</p> <p>Muestra intencional Policías de la Comisaría de Dulanto.</p> <p>Herramienta: Entrevistas</p> <p>Técnicas: Cuestionario</p>

Anexo: 2 Instrumentos: Cuestionario de Preguntas



CUESTIONARIO

La encuesta es anónima y se requiere la veracidad del caso en su respuesta. Para tal efecto usted podrá marcar la alternativa correspondiente con un "X" o con un aspa. Considerando la siguiente escala:

"LOS HOGARES DISFUNCIONALES Y LOS ADOLESCENTES QUE COMETEN INFRACCION PENAL EN EL CALLAO, AÑO 2016"
N: Nunca AV: A Veces S: Siempre

DIMENSIONES	Vx : LOS HOGARES DISFUNCIONALES Y LOS ADOLESCENTES	VALORIZACION		
		N	AV	S
SOCIAL	1 ¿Considera que la familia es el núcleo de la sociedad?			
	2 ¿Cree Ud. que los padres son responsables con sus hijos?			
	3 ¿Considera que los hijos adolescentes son rebeldes?			
	4 ¿Cree que los adolescentes participan en su sociedad?			
PSICOLOGICO	5. ¿Cree Ud. que el comportamiento de los hijos depende de los padres?			
	6. ¿Los adolescentes de hogares disfuncionales son rebeldes?			
	7. ¿considera que los adolescentes dialogan con sus padres?			
	8. ¿Cree Ud. que los adolescentes son violentos fuera de su entorno familiar?			
GENETICO	9. ¿Considera que solo los adolescentes tienen mala actitud?			
	10. ¿Considera que el comportamiento se transmite a través de los genes?			
	11. ¿Cree Ud. ¿Qué la delincuencia se hereda de padres a hijos?			
	12. ¿Considera Ud. que los hijos son rebeldes por los padres?			

DIMENSIONES	Vy : Y LA INFRACCION PENAL EN EL CALLAO, AÑO 2016	VALORIZACION		
		N	AV	S
ECONOMICO	13. ¿Considera que los padres son responsables de sus hijos cuando cometen delito?			
	14. ¿Considera que los adolescentes de hogares disfuncionales son propensos al delito?			
	15. ¿Cree Ud. ¿Que los adolescentes actúan con dolo o intencionalmente cuando cometen un delito?			
	16. ¿El ingreso económico del padre siempre cubre las necesidades de la familia?			
OPORTUNIDAD	17. ¿Los adolescentes deben participar en la economía de sus hogares?			
	18. ¿Considera que los adolescentes deben contribuir con el gasto familiar?			
	19. ¿Los padres que no tienen formalidad laboral genera conflicto en la familia con bajos ingresos?			
	20. ¿El adolescente es mal visto en lo social por su forma de vestir?			
EDUCACION	21. ¿Considera que la educación es responsabilidad de la madre?			
	22. ¿Cree Ud. que los adolescentes que no cuentan con educación cometen delito?			
	23. ¿Cree Ud. que la educación de los hijos es solo responsabilidad de los padres?			
	24. ¿Cree Ud. que los adolescentes serán buenos ciudadanos con la educación?			

Anexo: 3 Validación de Experto. Ficha de Validación del Instrumento